PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE CAMARGO (PAIIAC)

VIII Convocatoria de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia UNICEF. Comité Español







INDICE

- Presentación	3
- Mecanismos para la elaboración del plan de acción de la infancia y	
adolescencia y su participación en el mismo	4
- Objetivos del plan integral de atención a la infancia y la adolescencia	6
- Líneas de trabajo del Plan de Acción a la Infancia y Adolescencia	7
- Programas y actividades que se proponen para el desarrollo de las líneas	
de trabajo y el cumplimiento de los objetivos	7
-A.L.1 Programas e iniciativas relativas a la línea de actuación:	
Sensibilización de la población sobre la Infancia y Adolescencia	
- A.L.2 Participación de la Infancia y Adolescencia	9
- A.L.3 Formación y capacitación de los profesionales y	
agentes sociales que atienden a la Infancia y Adolescencia	10
-A.L.4 Atención integral a la familia. La conciliación de la	
vida laboral y familiar 1	L2
-A.L.5 Atención a la sensibilización y formación sobre problemáticas	
específicas que afectan a los menores	13
- A.L.6 Desarrollo de programas de Ocio dirigidos a la infancia	
y adolescencia	14
-A.L.7 Dotación de recursos para la educación y la atención	
a las necesidades formativas y de desarrollo personal de los menores	15
-A.L.8 Implementación y apoyo por medio de programas educativos	
integrales dirigidas a los menores en el ámbito escolar, asociativo, etc.:	
educación en valores, intercultural, ambiental,	16
-A.L.9 Atención específica a sectores de la infancia y adolescencia	
con condiciones desfavorables	. 20
-A.L.10 Organización y gestión del Plan de Acción: Coordinación,	
vertebración y transversalidad. Comunicación. Plan de seguimiento	
y evaluación	. 21
- Evaluación y Seguimiento del Plan. Metas e indicadores de evaluación	23
- Tablas de Metas, Resultados e Indicadores	30
-Cronograma para el desarrollo de los programas del Plan de acción 3	34
-Órgano-departamento municipal responsable de la implementación	
y coordinación del plan de acción	. 41
-Presupuesto anual del Plan de Acción de la Infancia y Adolescencia	41
- Consideraciones finales	
- Referencias para comunicación	
- Anexo: Reglamento del Consejo Municipal de la IyA de Camargo	

^{2 |} Plan de Acción para la Atención Integral a la Infancia y Adolescencia de Camargo

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Atención Integral a la Infancia y Adolescencia de Camargo (PAIIAC) se ha elaborado a partir de la iniciativa de las Concejalías de Educación, Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Camargo, coordinado desde el programa Camargo Municipio Educativo, con la doble finalidad de que sirva por un lado como referencia para la planificación, desarrollo de actuaciones y seguimiento de la acción municipal en relación a este ámbito y por otro para concurrir a la VIII Convocatoria para el Reconocimiento con el Sello Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF.

El enfoque de trabajo de las citadas áreas municipales es transversal, de tal manera que los programas que se desarrollan habitualmente articulados y de manera conjunta con otros departamentos municipales. Una de las medidas que se tomaron en el año 2016 fue la ubicación física en el mismo espacio de los equipos técnicos de estas áreas, para facilitar el trabajo conjunto.

Igualmente para la elaboración de este Plan de Acción, si bien se ha coordinado desde Educación, Juventud e Infancia, se ha tenido una visión global de la acción municipal orientada a la mejora de las condiciones de este sector de población, habiendo contado con la participación de las áreas de Servicios Sociales, Medio Ambiente, Deportes, Participación ciudadana, Servicios públicos, Cultura, Igualdad y otras.

Se plantea un PAIIAC con una vigencia de cuatro años. La información aportada por el Diagnóstico de situación, nos lleva a concluir a grandes rasgos, que en las líneas de acción del mismo es preciso distinguir tres grupos: uno de profundización en las líneas que ya se venía trabajando, otro de reorientación de alguna de las líneas anteriores y otro de líneas nuevas de trabajo. Si algo es mencionable como novedoso en este Plan, con relación a anteriores procesos de atención a la infancia y adolescencia, es el que se haya reorientado el enfoque de la planificación hacia poner más énfasis en el "como se hace", que en el "qué y cuánto se hace". También se reenfoca y avanza desde un modelo, hasta ahora mas marcado en el "hacer para", hacia otro centrado en "hacer con".

En los siguientes apartados se irán describiendo cada una de estas líneas, los objetivos en los que se basan, la metodología de trabajo que se propone, las acciones que se llevará a cabo, los mecanismos de coordinación, los recursos, el cronograma y los sistemas de seguimiento y evaluación del Plan.

Jennifer Gómez Segura Concejala de Educación, Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Camargo

MECANISMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCION INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE CAMARGO Y PARTICIPACION DE LOS MENORES EN EL MISMO

Este Plan de Acción ha sido elaborado contando con la participación de la población directamente implicada (niños, niñas y adolescentes) y con la de otros agentes implicados en procesos de atención a la misma (educadores, técnicos de departamentos municipales, responsables de centros y asociaciones que trabajan con menores, madres y padres, etc.).

Se han realizado entrevistas-encuestas a: los técnicos municipales de los departamentos que tienen relación con la atención a la infancia y adolescencia, los responsables de todos los centros educativos del municipio (dirección, jefatura de estudios u orientador), a los responsables de todas las asociaciones que trabajan con niños, niñas y adolescentes en el municipio y a los padres y madres.

La coordinación del proceso se ha hecho desde el programa Camargo Municipio Educativo de la Concejalía de Educación, con el apoyo de la Concejalía de Infancia y Juventud. A través de aportaciones diversas —especialmente datos-, han participado también las Concejalías de Servicios Sociales, Igualdad y Salud, Participación, Medio Ambiente, Cultura, Deportes, y Desarrollo local. Las áreas de Servicios públicos, Turismo, Urbanismo y Obras, no han participado directamente, aunque se han utilizado referencias recogidas de las mismas.

Los organismos externos al Ayuntamiento han sido las organizaciones de jóvenes y menores del municipio; cinco organizaciones con una alta actividad: Grupo Scout de Maliaño, Grupo Scout de Escobedo, Asociación Arzolla, Sección Joven de la Asociación de Vecinos de Maliaño y la Fundación Cuin. También se ha enviado un cuestionario a todas las AMPAs del municipio vía online, si bien por el sistema que se ha utilizado o por el desinterés mostrado, no se ha llegado a recoger un número representativo de encuestas cumplimentadas.

Se ha tomado asimismo en cuenta el Programa de trabajo anterior, que aún no teniendo la categoría de Plan de Acción, estaba nutrido de un conjunto de programas, parte de los cuales están evaluados, que han tenido unos resultados satisfactorios en su mayoría y en los casos en que no ha sido así se toman como referencia para su reorientación. A ellos se hace referencia en la Memoria de los Planes y Programas de Atención a la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Camargo, que se ha elaborado también en el marco de la presentación a la VIII Convocatoria para la Obtención del Sello Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF.

Se ha tomado en consideración también, la recopilación de la experiencia de algunos técnicos municipales y de los responsables políticos más cercanos a este ámbito y que llevan varios años trabajando y haciendo el seguimiento de los programas.

Los modelos de encuesta utilizada para todos los agentes consultados señalados, se adjuntan en el apartado de Anexos al Informe-Diagnóstico, ya que se ha utilizado el mismo cuestionario para recoger la información. Señalar que, la utilización del formato entrevista-encuesta ha posibilitado ir más allá de la cumplimentación del cuestionario convencional, pudiéndose haber recogido información más amplia y detallada en el marco de la interlocución habida.

Para la recogida de información directamente de los menores, se ha utilizado principalmente el programa "Qué pintamos", que se empezó a desarrollar en el último trimestre del año 2017 y que a través de sus dos fases de desarrollo, ha servido para recoger información y propuestas para la elaboración del Diagnóstico y de este Plan de Acción.

El trabajo de la primera fase está basado en la expresión pictórica sobre su percepción de la realidad local relacionada con la infancia y adolescencia. Más de 600 dibujos se han realizado por escolares de diversas edades. Interpretados estos y sacadas las conclusiones, se presentaron estas conclusiones por representantes de diez Centros educativos, al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Camargo, encabezado por su Alcaldesa el día 6 de Marzo de 2018, en el salón de sesiones plenarias del mismo.

Especialmente significativa ha sido la aportación de los menores en la segunda fase de este programa, en la que a través de ocho sesiones con 200 escolares de edades comprendidas entre los nueve y dieciséis años, siguiendo un modelo de "grupo de discusión", se ha profundizado en este proceso exploratorio y de recogida de propuestas de los menores. Se ha hecho además trabajando con un encuadre innovador, tratando de averiguar cuál es el grado de cobertura y atención a las necesidades de la infancia y adolescencia. Para ello se ha tomado como referencia el cuadro de Necesidades fundamentales de la persona propuesto por Max Neef y colaboradores: Subsistencia, Protección, Entendimiento, Ocio, Participación, Creación, Afecto, Identidad y Libertad.

Tras un proceso de trabajo previo para discriminar lo que es necesidad y recurso o medio satisfactor (que hay bastante confusión al respecto), los menores plantean que las Necesidades menos atendidas y por tanto sobre las que es preciso incidir en su mejora son por este orden: la identidad, la libertad, el afecto, la participación, la protección y el entendimiento, siguiendo a más distancia el ocio, la participación y la creación, haciendo referencias escasas a la subsistencia, que parece estar aceptablemente atendida en nuestro contexto social actual.

El PAIIAC, no ha sido remitido al Pleno Municipal para su conocimiento y aprobación, teniendo previsto hacerlo en los próximos meses, previo conocimiento y valoración por el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia. Si se ha informado a los diversos miembros de la Corporación local del proceso que se está llevando a cabo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN CAMARGO

Los principales objetivos estratégicos del Plan de Atención Integral a la Infancia y Adolescencia (PAIIAC), son:

- O.1.- Sensibilizar a la población sobre la relevancia que tiene la atención a la infancia y adolescencia.
- O.2.- Promover una formación y atención psicosocioeducativa integral a toda la población, con enfoques innovadores, comunitarios, preventivos, de desarrollo personal y social y orientados a promover la salud biopsicosocial y la sostenibilidad de la vida.
- O.3.- Aportar instrumentos para ayudar a la construcción y desarrollo positivo y saludable de los menores desde las primeras etapas de la vida, atendiendo a la satisfacción de necesidades fundamentales como la identidad, la protección, el afecto, la libertad o la creatividad.
- O.4.- Implementar los programas oficiales de los Centros educativos, con programas que atiendan a la formación integral del menor, y que no están contempladas en los currículos escolares.
- O.5.- Incentivar la **participación** de los menores en aspectos relacionados con la gestión de su vida cotidiana, en particular a través del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de Camargo y del Foro de la Infancia y Adolescencia de Camargo.
- O.6.- Estimular y favorecer en todos los planos que conciernen o influyen en los menores: la investigación; la creación; la consciencia; el librepensamiento, el conocimiento; la planificación y acción fundada en diagnósticos y la evaluación de los procesos; el cuestionamiento de creencias, estereotipos y dogmas; el cultivo del ser y de la identidad personal; ... y la apuesta por el desarrollo sostenible y saludable de la infancia y adolescencia.
- O.7.- Profundizar en la educación en valores, considerando el enfoque de los derechos de la infancia, atendiendo a valores tan relevantes como la diversidad.
- 0.8.- Atender a situaciones problemáticas generales que afectan a los menores y a aquellas específicas de los menores que están en situación disfuncional o en riesgo de exclusión social.
- O.9.- Coordinar mas las acciones que se llevan a cabo desde los diferentes departamentos municipales y las entidades/organizaciones que operan en Camargo, atendiendo a la infancia y adolescencia, y crear Órganos de coordinación interna y externa estables.
- O.10.- Profundizar en la transversalidad y en la interdisciplinariedad en los ámbitos de la Administración local e impulsar que también se implante este tipo de prácticas en los programas y acciones de las organizaciones e instancias externas dedicadas a la atención de la Infancia y la adolescencia.
- O.11.- Dotar e implementar los medios, equipamientos y recursos para la mejora de aspectos como la accesibilidad, ocio y entorno saludable.

LINEAS DE TRABAJO DEL PLAN DE ACCION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CAMARGO

Las principales líneas de trabajo abiertas para el cumplimiento de los objetivos y el despliegue de los correspondientes programas y actividades son:

- L.1.- Sensibilización de la población sobre la relevancia que tiene la atención responsable y saludable a la Infancia y Adolescencia
- L.2.- Participación de la Infancia y Adolescencia.
- L.3.- Formación y capacitación de los profesionales y agentes sociales locales que desarrollan tareas educativas y de atención a la Infancia y Adolescencia.
- L.4.- Atención integral a la familia relacionada con la crianza, la educación de los menores a su cargo, la conciliación de la vida laboral y familiar, etc.
- L.5-. Atención a la sensibilización y formación sobre problemáticas específicas que afectan a los menores, en el contexto sociocultural y educativo actual.
- L.6.- Desarrollo de programas de Ocio dirigidos a la infancia y adolescencia.
- L.7.- Dotación de recursos para la educación y la atención a las necesidades formativas y de desarrollo personal de los menores.
- L.8.- Implementación y apoyo por medio de programas educativos integrales dirigidas a los menores en el ámbito escolar, asociativo, etc.: educación en valores, intercultural, ambiental, diversidad. ...
- L.9.- Atención específica a sectores de la infancia y adolescencia con condiciones desfavorables.
- L.10.- Organización y gestión del Plan de Acción: Coordinación, vertebración y transversalidad. Plan de seguimiento y de evaluación del Plan. Comunicación.
- L.11.- Dotación e implementación de infraestructuras, equipamientos y recursos para la mejora de aspectos como la accesibilidad fluida y segura, el ocio y un entorno saludable.

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE SE PROPONEN PARA EL DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE TRABAJO

A.L.1.- Programas e iniciativas relativas a la línea de actuación: Sensibilización de la población sobre la relevancia que tiene la atención responsable y saludable a la Infancia y Adolescencia

Programa de sensibilización de la población acerca de la necesidad de una atención consciente, integral, responsable y saludable de la infancia y adolescencia.

El Diagnóstico sobre la infancia y adolescencia detecta e identifica como debilidad, la desigual y en general escasa consciencia de madres y padres sobre su capacitación para dar apoyar y dar respuestas saludables para una construcción positiva de la personalidad de los menores a su cargo.

En los casos de que hay un grado de consciencia alto al respecto, por condicionamientos externos (falta de tiempo, atención a otros menesteres, etc.), con frecuencia no se prioriza la dedicación a una preparación y capacitación estructurada y estable acerca de cómo educar a los menores a su cargo.

Si se constata, sin embargo que se activan ante la emergencia de situaciones conflictivas cuando alguna disfunción es ya un hecho, enfocando las acciones hacia atajar estos síntomas concretos, sin una visión general, preventiva e integral de la situación.

Ante esto, se plantea la necesidad de llevar a cabo acciones de sensibilización periódicas, para que los progenitores, tutores o personal, que tiene a su cargo la atención desde los ámbitos familiares a la infancia y adolescencia:

- . Tomen consciencia de la relevancia que tiene una atención saludable.
- . Identifiquen el grado de capacitación que tienen para atenderla adecuadamente.
- . Conozcan los espacios y las posibilidades que tienen para llevar a cabo acciones formativas y de orientación, que contribuyan a facilitar una mejora integral del desarrollo evolutivo de la infancia y adolescencia.

Estas acciones de sensibilización, se llevarán a cabo cada año con una periodicidad semestral, a través de programas coincidiendo con la Semana de las Familias (en torno al 15 de Mayo, Dia Internacional de la Familia) el Día Mundial de la Infancia y Adolescencia (20 de Noviembre).

Dentro de estos programa se incluyen acciones divulgativas genéricas dirigidas por un lado a padres y madres y por otro a profesionales y agentes sociales implicados en la atención a la infancia y adolescencia en el municipio. Para apoyo a estas acciones divulgativas genéricas se editan y dispone de forma permanente de folletos y carteles divulgativos genéricos de referencia, llamando la atención sobre la relevancia que tiene la atención a la infancia y adolescencia y otros puntuales informando sobre las actividades que se llevan a cabo en cada momento.

La participación de la Infancia y Adolescencia se va a llevar a cabo a través de dos sublíneas de trabajo:

1.- Promoción y facilitación de la participación transversal mediante el desarrollo de los programas y actividades que desarrollan los menores en sus ámbitos cotidianos escolar, familiar, ocio, etc.

Para esto, se cargará de contenido y enfoque metodológico participativo a todas las actividades que se promuevan desde el programa Camargo Municipio Educativo y otros programas municipales, de tal forma que los menores participen en decidir sobre la pertinencia de los programas y en el desarrollo de los mismos se sientan agentes implicados y protagonistas.

Asimismo, como parte de esta línea de trabajo, se trasladará a los Centros educativos, asociaciones, clubs y entidades de ocio, etc., a través de comunicados, reuniones, etc., la necesidad de que planteen sus actividades con enfoques participativos.

- 2.-Actividad formativa con profesionales sobre participación. En el marco del Programa de Orientación educativa y Renovación Pedagógica, se desarrollara una actividad formativa para profesionales que intervienen con menores sobre la Participación, el primer año con carácter introductorio, y los siguientes con actividades y contenidos de profundización, con el objetivo de mejorar la capacitación en participación de los profesionales que trabajan con la infancia y la adolescencia.
- 3.- Participación a través del espacio creado **mediante el Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de Camargo**. En particular, la participación a través de la Asamblea general del Consejo y en el Foro de la infancia y adolescencia. Además en todos los espacios en los que tiene presencia el menor (centros educativos, asociaciones, etc.), para organizar sesiones participativas, recoger propuestas de los grupos desde la base, etc.

Esta participación se llevará a cabo, en unos casos con la periodicidad que la misma normativa marca, y en otros casos al ritmo y profundidad que marquen las dinámicas de los procesos que se llevan a cabo.

A.L.3.- Formación y capacitación de los profesionales y agentes sociales locales que desarrollan tareas educativas y de atención a la Infancia y Adolescencia.

En relación a esta línea de trabajo, en sucesivos años se sigue profundizando a través del programa de Orientación educativa y Renovación pedagógica, iniciado ya en el año 2016, en la formación de los profesionales y técnicos que trabajan con la infancia y adolescencia, en aspectos y temáticas que incidan directamente o indirectamente en la mejora de la formación y el desarrollo personal de los menores.

1) Formación en el marco del programa "Formación y Atención Integral del Grupo Familiar en Camargo". Este programa da sus pasos iniciales en el marco de la "Semana de la Familia en Camargo 2018", con motivo de la celebración el día 15 del Día Internacional de la Familia.

En este programa hay un apartado específico dedicado a la **formación de profesionales** de los centros educativos, departamentos municipales, asociaciones juveniles, etc., cuya sesión introductoria se desarrolla en esta Semana de la Familia y las restantes mediante diversos módulos de profundización en los contenidos formativos, a través del resto de este año y de los siguientes.

El **personal municipal** se le incluye de manera preferente en este programa formativo, en el que se dará relevancia a la innovación de los enfoques de trabajo y en particular del enfoque de los derechos de la infancia.

En el marco de esta Semana se llevan a cabo dos conferencias, talleres y diversas actividades dirigidas al público familiar, con el enfoque y encuadre del modelo de la Parentalidad Positiva".

Se realizan asimismo sesiones introductorias a Seminarios sobre la Atención psicosocioeducativa a la infancia y adolescencia desde el enfoque de la Parentalidad positiva dirigido, por un lado a profesionales y por otro a madres y padres con menores a su cargo.

A partir de estas sesiones introductorias, en los meses posteriores se llevará a cabo el desarrollo total de los Seminarios que tendrán varios módulos para su implementación total.

Una vez finalizados estos Seminarios en el primer año, se repetirán con este formato en años sucesivos para atender la demanda de nuevos profesionales y tendrá asimismo nuevas ediciones de profundización durante los próximos cuatro años.

Está prevista también la creación de un "Servicio permanente de orientación y apoyo a los profesionales del Ayuntamiento y las familias del municipio" en cuestiones relacionadas con la crianza y el desarrollo saludable y la atención en general a toda la población menor.

2) Formación general en renovación pedagógica.

Además se continúa con el programa de Orientación Educativa y Renovación Pedagógica con encuadre similar al que se ha llevado hasta ahora mediante conferencias o talleres de corta duración y con la revisión y actualización de las temáticas a tratar, acordes a lo recogido en las consultas realizadas a los menores y profesorado.

Las temáticas preferentes a trabajar mediante este formato formativo serán: la creatividad, la educación por proyectos, sobre corrientes pedagógicas innovadoras, la participación en la escuela, la educación en valores, la educación emocional y la educación para la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales.

Estas acciones formativas están impulsadas por el Ayuntamiento de Camargo, en el marco de este programa de "Formación y Atención Integral a las Familias". Está enmarcado asimismo en las directrices que marca el documento de la Recomendación Rec 82006)19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados Miembros sobre políticas de Apoyo al Ejercicio

Positivo de la Parentalidad e incluido también en el contexto de las líneas de actuación que se recogen en el Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Ministerio de Sanidad y Política social y la Federación de Municipios y Provincias (FEMP).

Para su desarrollo se cuenta con la aportación municipal de recursos del Programa Camargo Municipio Educativo, contemplando también la colaboración de otras instituciones de ámbito regional o estatal, a las cuales se tiene previsto presentar el proyecto, para recabar su participación en el mismo.

A.L.4.- Atención integral a la familia relacionada con la crianza, la educación de los menores a su cargo, la conciliación de la vida laboral y familiar, etc.

El desarrollo de esta línea de actuación, se lleva a cabo para el cumplimiento de los objetivo 2º y 3º de este PAIIAC. Las acciones previas en este ámbito han consistido en acciones formativas puntuales a través de las AMPAs o del Programa de Orientación educativa y Renovación pedagógica, mediante talleres, conferencias, etc., tratando temas relativos a la atención educativa del menor en el marco familiar.

A partir de la entrada en vigor de este Plan de Acción se reestructura el trabajo de atención a las familias con un enfoque integral, preventivo y de desarrollo, a través del desarrollo del Programa de Formación y Atención Integral a las Familias, del que se señalan a continuación las primeras acciones a desarrollar una vez presentado el mismo:

-Seminario-Taller de formación para madres y padres con el enfoque de la parentalidad positiva. La continuación de esta atención integral se hará mediante la realización de Seminario-taller a través de módulos y bloques formativos, que se irán desarrollando gradualmente con una duración de cada uno acomodada a cada contexto temporal y a la disponibilidad de las madres y padres participantes. Se compaginarán la realización de módulos de iniciación con otros de profundización, al objeto de que las actividades se acomoden a las necesidades formativas de las familias y a los recursos existentes.

-Estas actividades de sensibilización formación a la familia se implementarán con un **Programa de orientación familiar,** para la atención a situaciones individuales que no resulte procedente tratar en el ámbito de los grupos formativos.

Por otra parte, también en el marco de la atención integral a la familia, partiendo de la experiencia de años anteriores y redimensionando el mismo, se lleva a cabo el programas de:

Conciliación de la vida familiar y laboral.

Una parte de la atención integral a las familias, y que revierte en última instancia en el bienestar de los menores es la realización de acciones para la Conciliación de la vida laboral y familiar. Estas acciones ya se vienen realizando desde hace algunos años. En los dos últimos, se han ampliado y dado mayor cobertura a las mismas, en coincidencia con la aparición de periodos no lectivos más amplios y diversificados.

Se seguirá con la programación de actividades para menores en edad escolar a través del programa "Abierto en vacaciones", en el que se profundizará, tanto en el ajuste de las actividades a las necesidades familiares como en la adecuación de los contenidos para que éstos atiendan a la dimensión formativa general del menor, independientemente de que contenga en alguna de sus partes elementos propios de una actividad de ocio.

A.L.5-. Atención a la sensibilización y formación sobre problemáticas específicas que afectan a los menores, en el contexto sociocultural y educativo actual.

En el contexto socioeducativo actual acontecen fenómenos y emergen situaciones que requieren ser tratadas de manera "monográfica", dada la relevancia que alcanzan. Sin perder de vista que las acciones que se programen sobre esta línea de actuación, han de estar articuladas con las del Programa de Formación y atención Integral a la Familia.

En este sentido, al objeto de cumplir con el objetivo 8º de este Plan de Acción se seguirá trabajando con programas específicos, llevados a cabo desde diferentes departamentos municipales.

- 1)Programa de Igualdad y Convivencia escolar. El problema del acoso escolar tiene una presencia en las aulas de algunos centros, especialmente en la educación secundaria. Es programa está orientado a prevenir los problemas de convivencia en las aulas, en particular el del acoso escolar. Es un programa que se viene desarrollando desde cursos anteriores. Se desarrolla en formato de taller coordinado por una experta psicóloga en este tema.
- 2) **Programa de sensibilización sobre la diversidad**. Se dan circunstancias de actitudes relacionadas con la exclusión y la desigualdad en algunos espacios donde desarrollan su vida cotidiana los menores como es el caso de las aulas. Esta exclusión y desigualdad puede estar originada por motivos de discapacidad, raza, procedencia social, orientación sexual, etc.

Para contribuir a sensibilizar y prevenir sobre este tema, se van a programar actividades como la Jornada de sensibilización sobre la discapacidad "Ponte en mi lugar" organizada anualmente en colaboración con el CERMI. Está dirigida a alumnos de los últimos cursos de Educación primaria. Otra actividad que está prevista llevar a cabo, en el caso de situaciones puntuales de problemas relacionados con la tolerancia y la diversidad, haciendo talleres específicas en algunos centros educativos en los que se manifieste puntualmente esta problemáticas relacionadas con la convivencia intercultural.

3) Iniciativas con motivo de los Días Internacionales de la Tolerancia (16 de Noviembre) y Día Internacional de la Diversidad Cultural (21 de Mayo).

Estas acciones son de sensibilización general, programando actividades lúdicas y de convivencia en estos días internacionales, estando previsto llevar a cabo también una Jornada intercultural de carácter intergeneracional, en la que habrá actividades para los más jóvenes. Se cuenta para realizar esta actividad con la colaboración de la Federación de Asociaciones de Extranjeros de Cantabria.

A.L.6.- Desarrollo de programas de Ocio dirigidos a la infancia y adolescencia.

Se sigue con la línea de trabajo de las acciones llevadas a cabo en años anteriores desde el Área de Infancia y Juventud, tratando de profundizar y reorientar estas actividades hacia enfoques cada vez más afines a una visión del ocio formativo y promotor del desarrollo personal.

Se programan las actividades preferentemente en periodos y jornadas no lectivas. Se coordinarán a su vez con las actividades extraescolares de los menores y con las actividades que llevan a cabo las organizaciones sociales que atienden a la infancia y la adolescencia, para evitar duplicidad de oferta de actividades.

Actividades por disciplinas o ámbitos temáticos:

1.Vida saludable

En este ámbito se incluyen talleres y actividades de:

- . Taller "Alimentación saludable"
- . Taller sobre "El poder curativo de las plantas"
- . Taller "Un día en la Granja escuela"
- . Taller "Conocemos el mundo de los caballos"
- . Taller "Los animales de compañía"

2. Actividades creativas artísticas

- . Ciclo de cine creativo: proyección de varios documentales y películas
- . Taller "Acércate al cine": guión, dirección, casting, grabación,
- . Taller "El show de la palabra". Taller para aprender a hablar en público
- . Taller de "Iniciación a la fotografía digital".

3. Ciclo de nuevas tecnologías

- . Introducción a la tecnología
- . Taller de Videojuegos
- . Robótica e impresión en 3D
- . Taller sobre "Seguridad en el ordenador, móvil e internet"

4. Otras actividades sobre temas relevantes para los menores

- Actividades educativas y de ocio sobre centros de interés de los menores.
- Conciertos musicales y otras actividades artísticas dirigidas a la adolescencia.
- Otras actividades y talleres con enfoques creativos y educativos

Estas actividades se llevarán a cabo organizadas por el Área de Infancia y Juventud. Se modificarán y reorientarán estas actividades o incorporarán gradualmente otras que se identifiquen como necesarias, a partir de las primeras reuniones de la Asamblea del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia y del Foro de la Infancia y Adolescencia.

- A.L.7.- Dotación de recursos para la educación y la atención a las necesidades formativas y de desarrollo personal de los menores.
- El Ayuntamiento de Camargo dispone y aporta recursos varios para la atención a las necesidades de la Infancia y Adolescencia. Son recursos de tipo:
- 1) **Personal** con la dotación de profesionales que en cada Departamento atienden a los asuntos relacionados con este sector de población, durante todo el año.
- 2) Programa de dotación de recursos para la educación: libros, equipamientos digitales y otros recursos educativos para realizar salidas didácticas, etc. A este respecto, el Banco de Recursos Educativos es un programa en el que el Ayuntamiento ha participado activamente en cuanto a organización y materialmente en cuanto a dotación económica (150.000 euros/año), en los dos últimos años. Este programa continuará en los próximos cursos, haciendo un seguimiento y colaboración con el mismo, conjuntamente con otras instituciones, y adaptando las aportaciones a las necesidades del mismo.

Las **instalaciones e infraestructuras** que se dedican para la atención a la educación, el ocio, el deporte, la salud, etc.: centros educativos e instalaciones anexas, parques infantiles, áreas de juegos, pabellones deportivos, piscinas municipales, etc.

A este respecto, no cabe señalar aquí en detalle cuales son las intervenciones necesarias en cada uno de estos ámbitos. Si citar que en general, en el Diagnóstico se identifica que existe una valoración bastante positiva acerca de las dotaciones de estos recursos en el municipio de Camargo, con la salvedad de que en algunos de los pueblos existen ciertos déficits (por ejemplo parques infantiles) con respecto a otros. Como están identificadas estas disfuncionalidades puntuales, se trata de trasladarlo al Área de Servicios públicos que tiene competencias en este ámbito para que haga la valoración y el estudio correspondiente y proceda, si es el caso, a su reposición o implementación.

El Ayuntamiento dispone de una **línea de subvenciones** de una media anual de 60.000 euros para subvencionar diversas necesidades de la infancia y adolescencia local, vinculadas con su formación y educación. Así, tiene una línea de subvenciones para que las AMPAs, organicen actividades educativas complementarias en los centros educativos, también subvencionan mediante la asignación de becas a jóvenes del municipio para desplazamiento a centros universitarios ubicados fuera de la localidad, así como otras becas para niños y niñas que necesitan **atenciones especiales**.

- **3)** Agenda escolar. En el marco de este PAIIAC se sigue editando una Agenda escolar (4000 unidades) para entregar a todos los alumnos que estudian en los Centros educativos de Camargo. La Agenda escolar es un recursos para la infancia y adolescencia local muy solicitado y ya consolidado y es un instrumento para la organización personal y educativa de los escolares, que además tiene el valor de ser un material común y compartido por estos. Sirve además como un mecanismo y medio de coordinación y vertebración indirecta de la población escolar del municipio.
 - 14 | Plan de Acción para la Atención Integral a la Infancia y Adolescencia de Camargo

- A.L.8.- Implementación y apoyo por medio de programas educativos integrales dirigidas a los menores en el ámbito escolar, asociativo, etc.: educación en valores, intercultural, ambiental,...
- 1) **Educación ambiental**: la Escuela Municipal de Educación ambiental oferta cada curso una amplia y diversa gama de de actividades relacionadas con la educación ambiental dirigidas a población escolar desde los cuatro a 18 años. Se oferta una media de diez talleres cada año para realizarlos en colaboración con los Centros educativos en los que realizan sus estudios los escolares. Estos talleres están relacionados con la gestión sostenible de los recursos, la energía, el consumo sostenible, el patrimonio cultural y natural, la repoblación forestal, etc. Solamente en este programa participan anualmente una media de 4.500 escolares al año.
- 2) En el ámbito de la **Cultura** se generan grupos y actividades en las que se prestan servicios y organizan actividades para los jóvenes. Aquí está la oferta anual de talleres desde los principales Centros culturales del municipio —especialmente el Centro Cultural La Vidriera-. Asimismo, en este contexto están los servicios de la Biblioteca municipal o la Escuela Municipal de música. En estos marcos se crean asimismo agrupaciones de niños y niñas como la Escolanía Infantil o el Grupo de Folklore.
- 3) Desde el proyecto Camargo Municipio Educativo se lleva a cabo el programa "Camargo en Valores". En este proyecto educativo y de participación de los jóvenes en educación en valores participan todos los centros educativos del municipio. Se desarrolla mediante Talleres en los que en la primera sesión se entrega la Declaración de Derechos de la Infancia y se van analizando cada uno de ellos a lo largo de la misma.

El trabajo concluye con la puesta en común de palabras significativas relacionadas con los derechos de la Infancia y la Adolescencia, lo que se toma como referencia, para identificar la opinión de los jóvenes sobre la prioridad que dan a unos valores sobre otros y las necesidades que tienen. Esta actividad que se hace a comienzos del 1º trimestre del curso, es la antesala del Día Mundial de la Infancia, que se celebra con un Encuentro el 20 de Noviembre y en el que se integran los materiales de trabajo realizados en los dos meses previos en "Camargo en valores", utilizándolos como motivo expositor, de reflexión y de actividades creativas.

En estas actividades participan los jóvenes en calidad de escolares de los centros educativos o de miembros de las cinco asociaciones juveniles con mayor implantación en Camargo, con los que se programan las actividades previa consulta directa a ellos mismos, o indirecta a través de sus monitores en las asociaciones o tutores en el Centro educativo.

- 4) Educación sobre el patrimonio cultural y natural. A partir del encargo en 2017 de un trabajo a una empresa especializada, se han elaborado un conjunto de materiales didácticos sobre diversos bienes del patrimonio cultural y natural local. Se elabora este material para ponerle a disposición de los Centros educativos en el 1º trimestre del curso 2018/18, en coincidencia con la celebración del Año Europeo de la Cultura en 2018.
 - 15 | Plan de Acción para la Atención Integral a la Infancia y Adolescencia de Camargo

El programa bajo la denominación de "Erase Camargo 360º. Historia del patrimonio para escolares", se compone de un conjunto de unidades didácticas para trabajar en el aula o en los grupos que gestionan las asociaciones juveniles del municipio. Los materiales de la primera edición abarcan cuatro bienes del patrimonio cultural y cuatro del patrimonio natural, estando previsto llegar a elaborar y a poner a disposición de los niños/as y adolescentes en los próximos cursos, hasta un total de 20 bienes del patrimonio local, de todos los periodos de la evolución humana.

Las unidades se presentan en varios formatos, principalmente el digital, a través del cual se puede acceder a una amplia información audiovisual a través de un novedoso sistema de visitas virtuales 360º. Los materiales están presentados de manera que sea un adelanto de lo que posteriormente sería completado con una visita real al bien cultural.

5) Juego educativo: Menos es Max y Taller sobre "Satisfacción de las Necesidades Humanas Fundamentales".

Menos es Max, es un juego de mesa para niños, niñas y adolescentes a partir de los 10 años. Está basado en el libro "Desarrollo a Escala Humana" del economista y pensador chileno Max Neef. Es un instrumento muy apropiado para trabajar el tema de los valores y las necesidades humanas. Se trata de que cada participante, a través de unas fichas y cartas con textos alusivos a valores y posicionamientos habituales en nuestro estilo de vida, trate de satisfacer las nueve Necesidades Fundamentales (Subsistencia, Protección, Afecto, Entendimiento, Participación, Ocio, Creación, Identidad y Libertad), sin perjudicar al bien común. Cada elección en el juego tiene unas consecuencias favorables o dañinas para el propio ser humano, la sociedad y el planeta, lo que hace reflexionar profundamente a los participantes acerca del modelo de vida actual.

Este juego fomenta la construcción de modos de vida sostenible y ayuda a tomar consciencia de que entendemos por necesidad (muchas veces es confundida con recurso satisfactor material) y favorece la reflexión sobre las bondades, debilidades y amenazas de nuestro estilo de vida. Como acción complementaria vinculada a este Juego didáctico, se propone realizar un Taller sobre "Satisfacción de las Necesidades Humanas Fundamentales", que se ofertará a los niveles de Educación secundaria de todos los centros educativos del municipio. En este Taller se tratará de ayudar a los participantes a discriminar lo que es una necesidad fundamental de un satisfactor y a tratar de identificar cuáles son las necesidades humanas más y menos atendidas en el modelo de vida actual.

6)Taller sobre creatividad. Con el objetivo de formar al profesorado y estimular su capacidad creativa para su aplicación en el aula, se oferta una actividad formativa al profesorado de cada centro educativo, vinculada a su aplicación con grupos en el mismo, con la supervisión y apoyo de experto en esta materia.

- 7) Taller de Educación Emocional. Se desarrolla en el marco del programa sobre Parentalidad Positiva. Se trata de ayudar a los menores en su proceso de crecimiento y desarrollo personal, atendiendo a sus preguntas como ¿quién soy?, ¿cuáles son mis necesidades?, ¿cómo me relaciono con los demás?, ¿cuáles son las potencialidades y dificultades mas comunes en los niños y niñas de mi edad?, etc.
- 8) Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO. El Ayuntamiento de Camargo, es miembro de la Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO. Existe una coordinación estatal y regional de este programa, en el que cada año se dedica a trabajar con los Centros educativos adscritos al mismo, una temática relacionada con temáticas como la paz, el patrimonio, la sostenibilidad, etc. En el municipio de Camargo, hay cinco centros asociados a esta Red y en ellos se trabaja, coordinados por la Escuela Asociada Ayuntamiento de Camargo, temáticas diversas relacionadas con los temas antes citados y en general con el ideario de la UNESCO. Estas actividades se desarrollan durante todo el curso escolar y se intensifican y presentan al finalizar el mismo mediante exposiciones o similares en el propio municipio y en foros regionales y estatales.
- 9) Encuentro Marcero Escolar. Esta actividad se lleva a cabo todos los años a comienzos del mes de Marzo, coordinado por el programa Camargo Municipio Educativo, con una media de 300 alumnos cada cursos, la mayoría de educación infantil o primeros niveles de educación Primaria, con una actuación en el Salón de actos del centro Cultural de La Vidriera, en la que se hace una representación acerca del significado de las marzas como tradición popular de entrada de la primavera, interpretando cantos marceros, en presencia de representantes del Gobierno municipal y familias.
- **10) Teatro en la escuela**. También desde el programa Camargo Municipio Educativo, se programa cada curso un conjunto de actuaciones de teatro dirigidas a escolares con una representación de una media de cuatro obras teatrales por curso, a través del programa "Cole al teatro", tratando de abarcar todas las edades escolares y temáticas relacionadas con valores o situaciones de vida cotidiana relevantes y de actualidad.
- 11) Enlazart Camargo. Durante los dos últimos años se lleva a cabo el programa Enlazart Camargo. Se trata de una iniciativa transversal, intergeneracional e interdisciplinar, que tiene al arte como eje vertebrador, organizada por varias Concejalías y coordinado por el programa Camargo Municipio Educativo. La denominación del programa alude al papel de interconexión, enlace e integración local que se pretende conseguir entre ámbitos, espacios y entidades locales.

El programa no está planteado como una sumatoria de actividades, sino que éstas están vertebradas entre sí, generando sinergias mutuas y potenciando su objetivo principal, cual es profundizar en el conocimiento vivencial del municipio, en particular, espacios o zonas que en general están poco reconocidas, y a las cuales se quiere rescatar y dar relevancia a sus valores.

- **12) Talleres de iniciativa emprendedora**. Organizadas por la Concejalía de Empleo y Formación y dirigidas a escolares de los niveles altos de Educación Primaria. Tratan de sensibilizar a la población escolar sobre los valores del emprendimiento de cara a estimular esta faceta profesional para su futuro.
- **13)** Participación de jóvenes en Jornadas sobre la **Igualdad y contra la violencia de género** organizada por la Concejalía de Igualdad y en la que grupos de escolares participan presentado diversas iniciativas. Cada año se diseña un programa diferente, en el marco de este jornada.
- **14)** Escuela Municipal de música. En este centro municipal participan jóvenes de Camargo adquiriendo una formación básica en música y aprendiendo a tocar diferentes instrumentos musicales. En el marco de este Escuela se crea hace varios años la Escolanía infantil de Camargo compuesta por niños y niñas de este municipio, que sigue formando y canalizando las inquietudes musicales de estos.
- **15) Jornadas de orientación educativa y profesional**, dirigidas a los escolares de los últimos cursos de los IES y Centros de Secundaria del municipio.
- **16)** Iniciativas participativas varias. A raíz de la puesta en marcha del PAIIAC se prodigarán las acciones orientadas a fomentar la participación de los menores. Como ejemplo, la creación de un Concurso participativo para la elaboración del logotipo del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, a raíz de la aprobación de esta propuesta en Asamblea del mismo.
- **17)** Las dieciocho **Escuelas deportivas municipales** que existen en el Ayuntamiento de Camargo, atienden diariamente a cientos de niños, niñas y jóvenes que aprenden, además de formación deportiva, formación en valores consustanciales a la práctica educativa. Un programa estable y con continuidad en el tiempo.
- **18) Otras iniciativas**, bien directamente organizadas por el Ayuntamiento, o como colaborador, se llevan a cabo a través de cada curso escolar actividades como:
- **Certamen literario "Pozón de la Dolores"** en la que participan escolares de Secundaria y Bachiller del municipio.
- El programa "Martes de cuento" organizado por la Biblioteca municipal y dirigido a la población local más joven.
- Colaboración con el Centro de Educación Especial de Parayas en **el Día de la Discapacidad**. El Ayuntamiento colabora aportando recursos para realizar actividades en este centro el día 3 de Diciembre, Día internacional de la Discapacidad.
- **Intercambios escolares** entre alumnos de centros educativos del Valle de Camargo con otros de Centros de diversos municipios franceses.
- Recepción habitual de la Alcaldía a alumnos de diversos centros que quieren conocer el funcionamiento de la Administración local.

- . El **Taller de folklore del Centro Cultural La Vidriera** en el que se aprenden bailes y danzas tradicionales y ofrecen actuaciones en diversos lugares del municipio y la región.
- Actividades de sensibilización dirigidas a escolares en el que participa la Guardia civil, en el marco del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros educativos, tratando el tema del **Uso seguro de internet y las nuevas tecnologías.**
- Colaboración entre el Ayuntamiento y Ecoembes para la sensibilización de escolares acerca del **Reciclaje**. También se hacen talleres y actividades de sensibilización sobre el Reciclaje con motivo de la celebración del Día Mundial del reciclaje el 17 de Mayo de cada año.
- Actividades sobre **Seguridad y educación vial.** Organizadas por el Ayuntamiento, participan en ellas escolares de diversos cursos y son gestionadas y dadas por la Policía Local de Camargo.

Más allá del propio Ayuntamiento, las **Asociaciones culturales** ofertan actividades de ocio y educativas en horario extraescolar, los **Centros educativos** y las **AMPAs** organizan actividades extraescolares y en el nutrido colectivo de **Clubs y asociaciones deportivas** participan centenares de niños y niñas en las diversas disciplinas y categorías deportivas.

El Ayuntamiento en este apartado no interviene directamente, pero si indirectamente al aportar recursos (instalaciones, subvenciones, a estas entidades y organizaciones), además de ayudar a visibilizar las mismas y facilitar a través de diversos mecanismos de coordinación el que haya sinergias y colaboración transversal entre ellas.

Entidades como el **Museo Etnográfico de Cantabria**, con sede en Camargo oferta periódicamente (especialmente en periodos vacacionales) talleres y actividades relacionadas con el patrimonio, dirigidas a la población joven. elementos que a través de diversos organismos, se ofertan como actividades educativas dirigidas a los menores del municipio.

A.L.9.- Atención específica a sectores de la infancia y adolescencia con condiciones desfavorables.

Las acciones correspondientes a este apartado son competencia prioritaria del Área de Servicios Sociales, en el marco general del **Programa de atención asistencial a las familias** con condiciones desfavorables por cuestión laboral, personal, organizativa, económica, etc. Los perceptores de estos servicios de apoyo son indirectamente los menores que conviven en estas unidades familiares. Se trata de ayudas económicas específicas, orientación, acogida, vivienda, etc.

Para la atención a estos riesgos y situaciones disfuncionales están previstos en el Plan de Acción los siguientes programas:

- Programa contra el **absentismo y desescolarización**. Trata de hacer un seguimiento de la escolarización de los menores en riesgo de exclusión social por diversos motivos, económicos, culturales, creencias, minorías, migración, etc. Se coordina para ello el Área de Servicios Sociales, el área municipal de Seguridad, los Centros educativos, etc.

- Programa de **ayuda alimentaria**. Trata de aportar a las familias con escasos recursos las atenciones alimentarias básicas de subsistencia, a través del Banco de alimentos, la cesión de terrenos para cultivo en las Huertas municipales sostenibles, etc.
- Programa de **ayudas de emergencia social.** Son prestaciones existentes ante la aparición de situaciones de crisis graves que por diversas circunstancias afectan a las familias y a los menores miembros de ellas en particular.
- Programas de **prevención e inserción**. A través de los servicios de orientación, formación, educación social, etc., se promueven acciones orientadas a la inserción de los menores en riesgo de exclusión social y también en la prevención de la aparición de futuras situaciones disfuncionales, en los propios menores implicados o en su entorno inmediato.
- El **Centro de Día de Menores de Camargo**, para menores en riesgo alto y moderado de desprotección. En este Centro asisten en horario diurno niños y niñas cuyas familias presentan disfunciones y dificultades de signo diverso (absentismo escolar, desestructuración familiar, ..)
- El **Programa de apoyo Familiar**, que contempla varias ayudas y apoyos en los ámbitos material, orientación y apoyo psicológico, especialmente dirigido a las familias en situación disfuncional o de crisis por diversos motivos.

Desde el programa "Camargo Municipio Educativo", se implementara en una fase inicial a desarrollar en 2018/19, una atención generalizada a las familias, incluidos los menores, a través del "Programa de Formación y Atención Integral a las Familias", desarrollado bajo el enfoque de la Parentalidad positiva y aportando la dimensión preventiva y de desarrollo.

A.L.10.- Organización y gestión del Plan de Acción: Coordinación, vertebración y transversalidad. Comunicación. Plan de seguimiento y de evaluación del Plan.

Si bien la evolución de los procesos de trabajo integrado y conjunto han mejorado notablemente en los últimos años, se constatan limitaciones y dificultades, fruto de los hábitos y protocolos rígidos que tiene cada entidad o departamento y del modelo de trabajo de "compartimento estanco" que aún tiene mucho peso en nuestras formas de gestión. Se considera que es uno de los aspectos en los cuales profundizar en este Plan de Acción de la Infancia y Adolescencia.

Se parte de una situación en la que han existido mecanismo de coordinación entre el Ayuntamiento y la comunidad educativa local, pero en la mayoría de los casos asociados al desarrollo de programas concretos, en que ante la realización de los mismos, el Departamento del que parte la iniciativa, se pone en contacto con otros con los que tienen afinidad, de cara a organizar la actividad.

Está en este momento activa la **Comisión Municipal de Educación** (Ayuntamiento, Centros, AMPAs), el cual se considera un órgano útil, para tratar aspectos relacionados con el ámbito educativo municipal. Se valorará su **implementación** a partir de ahora, con una representación de los alumnos, para hacer un tránsito desde trabajar "para los niños", a trabajar "con los niños".

Esta Comisión es un espacio de encuentro, coordinación y organizativo para:

- . La consulta e intercambio de información permanente.
- . La identificación de necesidades educativas no atendidas
- . Realización de reuniones específicas con motivo de planificación o desarrollo de iniciativas dirigidas a la población escolar.

Se atiende a la debilidad detectada en el Diagnóstico al respecto de este ámbito y se creará un **Órgano interno de coordinación** o **Comisión Interdepartamental de Coordinación**, coordinada desde las Áreas de Educación, Infancia y Juventud, con otros departamentos municipales (deportes, medio ambiente, cultura, servicios sociales, servicios públicos, etc.), para llevar a cabo una planificación transversal de programas y acciones dirigidas a los menores.

Este **Órgano de coordinación interna** se reunirá con la periodicidad y calendario que se establezca en la primera reunión que se lleve a cabo, de cara a evaluar resultados del curso recién cerrado y planificar acciones conjuntas en el siguiente. Se establecerá también en esta reunión el protocolo y unas normas básicas de organización.

Respecto a la Coordinación Externa, se tratará de reorientar las Comisiones que han funcionado hasta ahora como mecanismos de coordinación vertebrándolos con el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, estableciendo un protocolo de canalización y fluido de propuestas entre unos y otros órganos. Sobre los Mecanismo de coordinación interna y externa se hace referencia mas amplia en pag. 20 de la Memoria y en otros apartados.

No obstante, el **Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia**, es además de un órgano de participación, un órgano de coordinación, a través de su Asamblea general y a través de su Foro de la Infancia y Adolescencia. Este Consejo debe de nutrirse mutuamente con las demás Comisiones citadas, aportando cada una de ellas aquello que es más genuino de su cometido.

En relación al ámbito de la **Comunicación,** señalar que, a partir de la actual estructura de comunicación local (Gabinete de comunicación municipal, emisora local Radio Camargo, la página web municipal, etc.), se creará un espacio centralizado específico y accesible para canalizar de forma transparente y fluida todo lo concerniente a la infancia y adolescencia.

Constatada la necesidad de un órgano que tenga un encuadre transversal y con cierta independencia de la propia administración, para hacer funciones de asesoramiento, observación y seguimiento de la situación de la infancia y adolescencia, se hace la propuesta y deja abierta la posibilidad de que se constituya un **Observatorio Local de la Infancia y Adolescencia de Camargo**, propuesta que debe de ser trasladada y tomada en consideración por el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia para valorar su pertinencia y, en su caso, definir el perfil y formato con el que se podría proponer su implantación.

En lo que concierne a la **Evaluación y seguimiento del Plan**, dada su importancia y envergadura, se describe mas en detalle en el siguiente apartado.

A.L.10.- Organización y gestión del Plan de Acción: Coordinación, vertebración y transversalidad. Comunicación. Plan de seguimiento y de evaluación del Plan.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN. METAS A CONSEGUIR E INDICADORES PARA EVALUAR LA EVOLUCION DEL PLAN.

El seguimiento del Plan de Acción Integral de la Infancia y Adolescencia de Camargo (PAIIAC) y de cada una de las actividades que se llevan a cabo, se hará bajo los **protocolos y criterios** que se citan a continuación.

No se considera pertinente y supera los límites de los objetivos para los que se ha elaborado este Plan de Acción, establecer en este documento, un listado de indicadores detallado y específico sobre cada uno de los objetivos específicos de cada programa que se va a llevar a cabo, más bien se trata de marcar las **metas e indicadores básicos** que se van a seguir y aplicar en relación al cumplimiento de los **objetivos estratégicos**, como se detalla en páginas posteriores a esta introducción y justificación sobre el seguimiento y evaluación del Plan.

Se considera necesario hacer una **seguimiento y evaluación continua** del Plan, a tres niveles: por un lado por el Equipo técnico coordinador del mismo, por otro por el Órgano de Coordinación interna cuando se constituya con carácter formal y estable, y por otro por parte del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, a cuyo órgano se trasladará de forma periódica información sobre la evolución del Plan.

Además se hará una evaluación de estado final o de resultado. La evaluación será en cualquier caso participativa. Participativa en cuanto a la implicación de los miembros de todos los órganos antes señalados. Pero participativa especialmente, en cuanto a que con cada grupo que se trabaje, se le consulte acerca de la satisfacción y el cumplimiento de expectativas en relación a los contenidos tratados y en la manera de abordarlos.

Para conseguir implantar estos modelos de evaluación se contempla hacer un **Protocolo común de evaluación** aplicable a todas las actividades que se desarrollen dirigidas a la infancia y adolescencia, de tal manera que sirva de referente para poder evaluar las actividades bajo parámetros similares. Uno de los parámetros a incluir en este protocolo está relacionado con lo que se cita en el párrafo anterior relativo a la pauta de "consultar a los participantes en las actividades, a través de un formulario sencillo, acerca del grado de satisfacción y el cumplimiento de expectativas en relación a contenidos tratados y a la manera de abordarlos".

Respecto a las medidas correctoras para ajustar la planificación, en el caso de que el Plan en su desarrollo se desvíe de los objetivos y propósitos iniciales, se plantea seguir como criterio general el que los propios mecanismos y órganos de evaluación se contemple siempre en su ruta de trabajo contemplar este aspecto, y una vez tomado en consideración e identificado el grado de desviación, arbitrar **medidas correctoras** ajustadas a la realidad de cada proyecto, de manera flexible, en función de la identificación de las causas que motivan las desviaciones y de las posibilidades reales existentes de implementación de medidas correctoras.

También se contemplará en el protocolo como referente, el hacer informes relativos a lo tratado y acordado, de cara a evitar que se diluyan o desvirtúen las medidas correctoras.

Este Plan de Acción está estructurado, para que tenga una vigencia de cuatro años, independientemente de que coincida o no con los periodos de gobernanza derivados de las elecciones municipales cada cuatro años.

Una de las amenazas que se señalan en relación a la atención a la infancia y adolescencia es, tal y como se cita en el correspondiente apartado del Diagnóstico, "el que el Plan de Acción, esté a **merced de las decisiones** que tomen sobre él, los diferentes Equipos de Gobierno que tengan encomendada la gestión municipal, en base a las elecciones municipales cuatrianuales".

En lo que respecta a lo realizado hasta ahora, las decisiones que se han tomado, han sido en general unánimes por la Corporación municipal, pero es obvio, que atendiendo a la experiencia acerca de las formas habituales dominantes en los modos de gobierno, existan discrepancias en algunos apartados cuando se trate de ejecutar programas concretos y también a la hora de asignar recursos anuales.

Por parte del equipo técnico redactor de este Plan de acción, cabe señalar que, este Plan tiene un carácter fundamentalmente técnico, está basado en un Diagnóstico técnico y como tal debiera ser respetado tanto en sus contenidos programáticos, como en la asignación básica de recursos anuales para su desarrollo, independientemente del equipo que asuma las funciones de gobierno en cada momento.

Se considera que la pertenencia del Ayuntamiento a una instancia superior con es la **Red de Ciudades Amigas de la Infancia,** va a ser un elemento aglutinador y facilitador para que haya **consenso** en cuanto a garantizar la pervivencia del Plan y por tanto de su dotación adecuada de recursos.

La garantía de disponibilidad de recursos, se puede sostener en el hecho de que el Ayuntamiento de Camargo es un municipio con unas cuentas saneadas y en su caso dentro de los déficits que permite la ley de sostenibilidad económica de las administraciones. También en el hecho de que independientemente del equipo gobernante en los últimos años, el presupuesto asignado para la atención a la infancia y adolescencia se mueve en una franja estable, sin haber sufrido altibajos notables.

Otro aspecto que puede ser garante de la estabilidad en la asignación en recursos es la implicación y apoyo del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, órgano transversal en el que están implicadas todas las fuerzas políticas, agentes sociales y los representantes de los menores.

En última instancia es preciso apelar a la necesidad del **CONSENSO**, como criterio y práctica con la cual corresponsabilizarse para garantizar una asignación en recursos estable dedicada a la atención a un ámbito estratégico y de tanta relevancia para el presente y el futuro de la sociedad, como es la atención a la infancia y la adolescencia.

La medición de los avances del Plan se realizará a través de la verificación del cumplimiento de las metas y resultados previstos, a partir de los **indicadores relativos a cada objetivo estratégico**. Será una **valoración genérica** y no de detalle, que permita visualizar la evolución del Plan de manera general.

Será preciso que se tomen en consideración, en cualquier caso, las valoraciones que se hagan desde la evaluación del desarrollo de los programas en su base, en la que es importante la implicación de los participantes, de tal forma que se articule un modelo de evaluación de abajo-arriba, estando siempre presente la aportación de los protagonistas de cada actividad.

Los encargados de medir la evolución general de los indicadores será el **Equipo técnico coordinador del Plan de Acción**, equipo formado pun un núcleo técnico perteneciente a las Areas de Educación, Infancia y juventud, con la asistencia de los técnicos de las demás áreas implicadas en la atención a la infancia y adolescencia.

Se creará una **Comisión técnica de Seguimiento del Plan**, que coincidirá en cuanto a sus componentes con el equipo de técnicos implicados en el **Órgano de coordinación interna**, compuesto por técnicos de todos los departamentos que tienen incidencia en la atención a la infancia y adolescencia.

La frecuencia con la que se midan los indicadores para medir los avances del Plan se decidirá en el **Órgano de Coordinación interna** cuando asuma las competencias de Comisión técnica de seguimiento del Plan, estableciéndose como criterio marco el que se haga una primera valoración aproximativa, estimativa y abierta cada seis meses y una definitiva cada año. Al hacer la primera se podrá aconsejar la toma de medidas correctoras en los casos de que se aprecien desvíos notables.

Para evaluar si la implementación de la aplicación del Plan influye y tiene incidencia en la realidad del municipio, se contempla que se haga cargo de la coordinación de esta tarea una Comisión específica creada en el marco del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, ya que el reglamento del mismo, recoge esta figura y el Consejo puede crear las Comisiones que estime oportunas para los cometidos que se consideren necesarios.

De alguna manera se considera que es necesario que sea un órgano diferente a la Comisión de Seguimiento del Plan, para que tenga la consideración de "órgano externo". El Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia podrá acordar solicitar al Ayuntamiento la aportación de recursos para que la citada Comisión específica de trabajo pueda disponer del apoyo de una asistencia técnica externa que la ayude en su cometido de evaluar el impacto de la aplicación del Plan de acción en la realidad de la infancia y adolescencia del municipio.

En el seguimiento del Plan de Acción participarán los NNYA a través de los órganos establecidos en el marco del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia: la Asamblea general, El Foro de la Infancia y Adolescencia y las Comisiones de trabajo.

Para ello, del Equipo técnico coordinador del Plan y del Órgano de coordinación interna, emanarán informes sobre el estado de la evolución de los programas y los trasladará al Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, para que tenga elementos para valorar la esta evolución.

Independientemente de esto, El Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, a través de alguno de sus órganos (Asamblea general, Foro de la infancia y adolescencia y Comisiones de trabajo), podrá acordar y arbitrar medidas para hacer el seguimiento del Plan.

El Órgano de coordinación interna participará en el seguimiento y evaluación del Plan ya que es el órgano vertebrador por excelencia de los programas incluidos en el Plan de Acción.

A partir de la colaboración estrecha que se establecerá entre el **Equipo Técnico coordinador**, formado por técnicos de las Areas de Educación e Infancia y Juventud, Concejalías desde las que se coordina la gestión general del Plan de Acción y el programa Ciudades Amigas de la Infancia —en el caso de adquirir el Sello de Reconocimiento-, y el **Órgano de Coordinación interna**, formado por representantes de las diversas Areas y Concejalías que tienen asumidas competencias en atención a la infancia y adolescencia, se creará un protocolo específico para el seguimiento y evaluación del Plan de Acción.

Como **criterios básicos de este protocolo** estarán: el Equipo técnico de coordinación aportará su visión general e integral acerca de su percepción de la evolución del conjunto de programas del Plan de Acción, mientras que los miembros del Órgano de coordinación interna, aportarán cada uno su visión parcial desde cada Area de procedencia.

A partir de ahí se concluirá al respecto de la evolución y cumplimiento de objetivos del programa general y de las acciones parciales desde cada Área, estableciendo las fortalezas/oportunidades y debilidades/amenazas y elaborando en su caso, los **mecanismos correctores**, que deberán ser evaluados a su vez, cuando concluya el periodo que se considere necesario para su aplicación.

El **Órgano de coordinación externa**, constituido por una representación de la administración local y representantes de las entidades, organizaciones y agentes sociales implicados en la atención a la infancia y adolescencia, si participará en el seguimiento y evaluación del Plan.

Lo que hasta ahora, se les ha podido atribuir funciones de Órganos de coordinación externa (Mesa socioeducativa, Comisión Municipal de Educación, ...), que han sido órganos externos de coordinación pero que tenían en algunos casos una representación parcial, han de quedar como órganos para abordar temáticas específicas propias de su cometido.

A efectos de no crear demasiados órganos que luego multiplican y burocratizan la gestión; como en el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, están representada la administración local junto a todas las entidades, organizaciones y agentes sociales que prestan atención a la infancia y adolescencia, se plantea que el Órgano de Coordinación externa, tenga una composición similar a la del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, y todo aquello que concierna al seguimiento y evaluación del Plan de Acción se tome en consideración, en la medida de lo posible, en el marco del Consejo, una vez incluido en su orden del día de sus reuniones, el tema de la evaluación del Plan de Acción. No obstante esto, queda abierta la puerta a que cuando se redimensione y concrete mas la definición del mismo, el Órgano de Coordinación externa, tenga su espacio propio de reunión, fuera del marco del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia.

Lógicamente, en cualquier caso, sea cual la fórmula que se arbitre, se tendrá que contar con los informes y documentación que emitan tanto el Equipo técnico coordinador como el Órgano de coordinación interna, para tomarlos como referencia para la evaluación y seguimiento del Plan.

El Plan, independientemente de que tenga una evaluación continua y evaluaciones parciales de resultados, ha de tener una **evaluación final**, fruto por una parte, de la integración de las evaluaciones parciales y por otro de los mecanismos que se arbitren para medir las condiciones del punto en que está el Plan. Se hará la evaluación considerando preferentemente el grado de cumplimiento de las metas previstas alcanzar al final del periodo de desarrollo del Plan a través de los indicadores relativos a la cada Objetivo estratégico.

La evaluación final, irá acompañada de un diagnóstico parcial sobre el estado del cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Acción, de cara a retroalimentar el proceso para incorporar los oportunos elementos correctores para el desarrollo de la siguiente fase del Plan.

Se tratará de establecer la **línea de base de partida** en la que está cada parámetro relativo a cada objetivo. La **línea de base** tiene como objeto establecer la situación inicial del escenario en el que se va a desarrollar un proyecto. Es la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de un proyecto. Se trata de tener una medida del estado de los parámetros del punto de partida, para que cuando se hagan evaluaciones parciales o totales, se puedan comparar los valores que salen en cada indicador, para determinar el grado de cumplimiento de objetivos.

En el Diagnóstico realizado ya hay algunas referencias cuantitativas y cualitativas, que marcan cual es el estado de algunos parámetros. No obstante, hay líneas base relativas a proyectos que no están trazadas. Será necesario por tanto cumplimentarlo, abriendo nuevos procesos de consulta y de toma de referencias, a través de encuestas, entrevistas, grupos focales, grupos de discusión, observación participante, etc., para identificar con mas precisión cual es la línea base en relación al estado de algunos de los parámetros que no están suficientemente explorados y cuantificados.

No obstante, algunas de las variables de algunos programas van a quedar sin tener la posibilidad de trazar la línea base de partida, dada la envergadura del cambio que supone trabajar con este enfoque, cuando venimos de un modelo de trabajo en el que a la evaluación se la infravalora respecto a la planificación y ejecución de las iniciativas. Se considerará moderadamente satisfactorio el que se desarrolle en este primer tramo de desarrollo del Plan con parte al menos de los proyectos e iniciativas planteadas.

La aplicación rigurosa del concepto de línea base, y su posterior comparación con medidas hechas en fases avanzadas de los proyectos, no por desconocido, pero si por la habitual menor práctica y el escaso tiempo que se suele dedicar a la evaluación de los proyectos, va a ser un reto importante para el equipo técnico que coordina el Plan, de cara a garantizar la realización de una evaluación rigurosa y operativa.

Como ya se apunta en páginas anteriores, se contempla la realización de dos tipos de evaluaciones:

- . **Evaluación continua y procesual. T**iene como objetivo identificar las desviaciones del objetivo de la acción en su proceso de desarrollo, para adelantarse, reorientar y poder incorporar mecanismos correctores en el propio proceso.
- **. Evaluación final o de resultado**. La evaluación final trata de comparar la correlación entre la consecución de los objetivos iniciales previstos y los resultados obtenidos.

La evaluación será **participativa**, de tal manera que en el transcurso y al final de cada actividad se harán test valorativos de tipo cuantitativo y cualitativo, para que los protagonistas manifiesten su grado de aprendizaje o satisfacción con la acción desarrollada.

La evaluación y seguimiento se hará mediante indicadores de tipo cuantitativo y cualitativo.

Con carácter general, os indicadores de tipo **cuantitativo** que se aplicarán para la valoración de cada programa se medirán contabilizando elementos relacionados con la actividad y se referirán principalmente a:

- Número de participantes en el programa/actividad, en relación a los estimado.
- % de contenidos tratados, asimilados y aprendidos en el transcurso de la actividad en relación a los previsto.

Los indicadores de tipo **cualitativo** harán referencia al "como" se desarrolla la actividad, grado de satisfacción de los participantes, etc. Se obtendrán mediante los medios siguientes:

- -Encuesta de satisfacción y valoración cualitativa y abierta pasada a los participantes
- Aportaciones de la figura del "observador externo", en el caso de que la actividad se diseñe con un profesional que haga esta tarea, además de quien coordine la actividad.

- En el marco de la propia actividad a través de formatos tipo "grupo de discusión" en el que el coordinador pueda visualizar la aceptación e incorporación de los contenidos de la actividad, atendiendo a las expresiones de los participantes.
- A través de mecanismos como "lluvias de palabras" o resúmenes de lo vivenciado o aprendido al finalizar la actividad.
- A través de mecanismos convencionales de valoraciones escritas u orales sobre lo tratado, si es procedente.

En la evaluación se contemplarán dos tipos de indicadores:

- -Indicadores de eficacia: tratan de identificar el grado de cumplimiento y ajuste de resultados con la previsiones iniciales de objetivos a alcanzar.
- **Indicadores de eficiencia**: se utilizarán para calcular la correspondencia y correlación entre los servicios y esfuerzos que han sido prestados y realizados y los recursos invertidos en la realización de la iniciativa.

Para que existan elementos de contraste, se recojan todas las variables posibles que inciden en el proceso de una actividad y se tenga una visión grupal, integral y colegiada del desarrollo de los programas, al menos alguna parte de la evaluación, se hará con la participación de todos los agentes/profesionales participantes en la actividad.

En aquellas actividades que se hagan a través de asistencias técnicas externas, se requerirá a las mismas cuando presenten el proyecto, que contemplen la evaluación del mismo explicitando como lo van a hacer, y se les exigirá que en la memoria final resumen de la actividad figuren los resultados de esta evaluación.

En páginas siguientes se desarrollan mediante **tablas METAS e INDICADORES** a aplicar para medirlo, en relación a cada uno de los objetivos estratégicos del Plan

OBJETIVO ESTRATEGICO	RESULTADOS O METAS PREVISTAS ALCANZAR	INDICADORES PREVISTOS PARA MEDIR EL GRADO
		CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
	-Elevar la línea base inicial, en un porcentaje no	-Nº de madres-padres que asisten a las actividades
	inferior al 20%, en la participación de los padres	formativas parentales.
O.1 Sensibilizar a la población sobre la	y madres en su formación parental y en su interés	- Nº de asistencias-consultas-llamadas, etc. de los
relevancia que tiene la atención a la infancia y	por colaborar con las entidades y organizaciones	padres-madres para manifestar interés por los menores
adolescencia.	que atienden a los menores a su cargo.	- Proporción entre madres/padres que participan y
	- Equilibrar la participación en los asuntos	colaboran en formación, reuniones, etc. relacionados
	concernientes a sus hijos entre madres y padres	con la atención de los menores.
	- Hacer tres grupos formativos anuales dirigidos	- Nº de madres padres que participan en las acciones
	a madres y padres.	formativas
O.2 Promover una formación y atención	- Hacer dos grupos formativos anuales con	- Nº de profesionales que participan en las acciones
psicosocioeducativa integral a toda la	profesionales que trabajan con la IyA.	formativas.
población, con enfoques innovadores,	- Hacer un taller permanente de desarrollo	- Nº de menores que participan en las acciones de
comunitarios, preventivos, de desarrollo	personal con niños/as de la 1ª infancia.	desarrollo personal.
personal y social y orientados a promover la	- Consolidar un servicio de orientación psicosocial	- Nº de personas participantes en las
salud biopsicosocial y la sostenibilidad de la	permanente y dirigido a toda la población.	sesiones/actividades de orientación psicosocial.
, ,	- Incrementar en enfoque integral, comunitario,	- Nº de acciones orientadas con enfoque innovador,
vida.	preventivo y de desarrollo personal de los	integral, comunitario y preventivo.
	programas respecto a la línea de base actual	- Grado de satisfacción subjetiva de los participantes.
O.3 Aportar instrumentos para ayudar a la	- Elevar al menos en un 20% de la población	-Nº de centros y organizaciones que participan en el
construcción y desarrollo positivo y saludable	menor la percepción discriminada entre	programa de educación sobre Necesidades
de los menores desde las primeras etapas de la	Necesidad fundamental y medio satisfactor.	Fundamentales.
vida, atendiendo a la satisfacción de	- Que se desarrollen actividades formativas sobre	- Grado de mejora en las conductas y en los modos de
necesidades fundamentales como: identidad,	este tema en al menos un 60% de los centros y	relación consigo mismo y con los demás de los menores
protección, afecto, libertad o creación.	organizaciones sociales en los que participan los	participantes en las actividades educativas sobre NF.
protection, arecto, ilbertad o creation.	menores en el municipio.	

- 0.4.- Implementar los programas oficiales de los Centros educativos, con programas que atiendan a la formación integral del menor, y que no están contempladas en los currículos escolares.

0.5.- Incentivar la participación de los menores en aspectos relacionados con la gestión de su vida cotidiana, en particular a través del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de Camargo y del Foro de la Infancia y Adolescencia de Camargo.

- Mantener el nivel numérico de las actividades programadas en la línea de base.
- Incrementar el grado de coincidencia y sintonía entre las demandas de las organizaciones y centros receptores, en cuanto a las temáticas a tratar.
- Elevar en un 40 % el porcentaje de acciones que se desarrollen con metodologías innovadoras y con enfoques creativos, preventivos, científicos, comunitarios, integrales e interdisciplinares.
- Elevar hasta un 30% a partir de la línea de base actual, la participación activa de los menores en las acciones colectivas que se convocan.
- Que el nº de menores que participan desde la base (aunque sea indirectamente y mediante delegación) en las deliberaciones y decisiones del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia alcance al menos a la mitad de la población menor.
- Que se reduzca el desequilibrio de género, en situaciones y actividades estereotipadas, relacionado con las actividades participativas.
- Que la mitad de los programas que se planifican y desarrollan en los diversos ámbitos educativos y de ocio, se elaboren y hagan con participación de los menores a quienes van dirigidos.

- Nº de programas que implementan los departamentos del Ayto. de Camargo orientados a los menores en los centros educativos y otras organizaciones sociales.
- Nº de programas que se hacen con un diagnóstico y fundamentación previa de su pertinencia.
- Grado de satisfacción de los participantes en cuanto a las transformaciones positivas experimentadas.
- Nº de programas que se hacen con metodologías innovadoras y centradas en los centros de interés de los menores.
- -Nº de menores que participan de manera activa en las actividades que se programan desde diversos ámbitos de la vida local.
- Nº de menores que participan directamente o de manera delegada en los órganos del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia.
- Grado de satisfacción de los menores que se implican en acciones participativas y dinámicas posteriores que movilizan.
- Grado de rendimiento/eficiencia de los protagonistas de acciones participativas y grupales, en relación a las no participativas e individuales.
- Grado de equilibrio de géneros en las actividades participativas de los menores.

O.6 Estimular y favorecer en todos los planos:	- Incremento de la cuantía de iniciativas creativas,	- Nº de iniciativas creativas, innovadoras y críticas en
investigación ;conocimiento, librepensamiento;	innovadoras y posicionamientos críticos y	los diversos ámbitos de la vida cotidiana.
creación y curiosidad; planificación y acción	cuestionadores de la realidad.	- Nº de iniciativas dentro y fuera de la administración
fundada en diagnósticos y la evaluación de los	- Incremento perceptible del cambio de los	local que se hacen bajo criterios científicos,
,	modos de trabajo y que contemplen la	diagnosticando, planificando y evaluando los procesos.
procesos; consciencia, cuestionamiento de	investigación, planificación, diagnosis, planes de	- Grado de percepción cualitativa acerca de una
creencias, estereotipos y dogmas; cultivo del	acción, método, evaluación).	población joven abierta, no excluyente, cosmopolita,
ser y de la identidad personal; apuesta por	- El incremento de iniciativas y proyectos	dialogante, que desarrolla prácticas saludables, que es
el desarrollo sostenible y saludable de la	desarrollados con criterios sostenibles y	inconformista, que tiene un grado de satisfacción
infancia y adolescencia.	saludables.	notable con su vida,
	- Que sea perceptible el grado de	- Nº de actividades educativas que llevan intrínseco en
	responsabilidad y asunción de valores sociales	su contenido los valores y derechos de la infancia.
	respecto a la línea de base actual de partida.	- Grado de giro metodológico que experimentan las
O.7 Profundizar en la educación en valores,	- Mantener el nivel de actividades de educación	acciones orientadas a tratar el tema de valores.
considerando el enfoque de los derechos de la	en valores del presente, con profundización en	- Grado de conocimiento de la población joven de los
infancia, atendiendo a valores tan relevantes	algunas innovaciones en lo metodológico.	derechos de la infancia recogidos en Declaraciones,
como la diversidad.	- Que se incremente entre la población joven, en	Leyes, etc.
como la diversidad.	un grado de percepción notable, el conocimiento	- Grado de reducción de conflictos y malestares
	y práctica de los Derechos de la Infancia.	atribuibles a la incorporación de valores.
	- Que se perciba un cambio positivo en la	- Nº y mejora cualitativa de acciones organizadas para la
	aceptación de la diversidad por los menores.	atención a la diversidad y grado de cambio que generan
	- Reducción de al menos ¼ de los menores en	- Nº de menores en riesgo de exclusión social
0.8 Atender a situaciones problemáticas	riesgo de exclusión social y con expediente de	- Nº de menores que participan en las actividades del
generales que afectan a los menores y a	protección social.	Centro de dia de menores municipal.
aquellas específicas de los menores que están	- Reducción en grado notable del nº de menores	- Nº de prácticas disfuncionales de los menores
en situación disfuncional o en riesgo de	participantes en el Centro de Dia del menor.	(botellón, hurtos, alteracion orden, delincuencia,)
_	- Reducción de la carencia de recursos de	- Nº de menores en situación de fracaso y de
exclusión social.	subsistencia al nivel mitad de la línea de base	absentismo escolar.
24 21	- Reducción de violencia, acoso, conflictos,	-Nº de casos de violencia, acoso escolar y similares

- O.9.- Coordinar las acciones que se llevan a cabo desde los diferentes departamentos municipales y desde las entidades y organizaciones que operan en el municipio de Camargo atendiendo a la infancia y adolescencia, creando Órganos de Coordinación interna y externa estables.
- Creación de un órgano de coordinación estable y con un protocolo de funcionamiento
- Reformulación de la coordinación externa refundiendo órganos parciales actuales y creando un Organo integral de coordinación externa.
- Incremento en el doble de las acciones de coordinación que lleven a la programación conjunta de actividades.
- Grado de fluidez, cooperación, trabajo en equipo y operatividad de los órganos de coordinación interna y externa.
- Nº de actividades que se programan conjuntamente entre departamentos municipales
- Nº de actividades que se programas conjunta y coordinadamente entre departamentos municipales y entidades u organizaciones externas.

- O.10- Profundizar en la transversalidad y en la interdisciplinariedad en los ámbitos de la Administración local e impulsar que también se implante este tipo de prácticas en los programas y acciones de las organizaciones e instancias externas dedicadas a la atención de la infancia y adolescencia.
- Que se elabore, apruebe y ponga en práctica un protocolo municipal sobre la práctica de la transversalidad en la gestión municipal.
- Incremento en un 50% el numero de programas que se hacen bajo criterios de transversalidad intramunicipal
- Incremento notable de las acciones de impulso desde la Admon. local, para conseguir que se incrementen de manera visible el nº de proyectos externos que se desarrollan de manera transversal e interdisciplinar
- Grado de celeridad en la creación del protocolo municipal para la puesta en práctica de la transversalidad en cuanto a la atención a menores.
- Grado de eficacia de la aplicación del protocolo para la transversalidad.
- Nº de programas en los que se aplican criterios transversales e interdisciplinares en su planificación y desarrollo.
- Grado de operatividad de las acciones transversales e impacto en cuanto a reducción de costes.

CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN

Las actividades correspondientes a cada línea de actuación se llevan a cabo en fechas y periodos temporales similares cada año. Por tanto, en el siguiente cronograma, se señalan estas fechas y periodos temporales de un año genérico, entendiendo que es válida para cada uno de los cuatro años de vigencia del Plan.

No obstante, contemplando que en el momento de elaborar este Plan se desconocen variables que por diversos motivos es imposible identificar ahora, al comienzo de cada curso o año se adaptarán los cronogramas a la situación específica de cada periodo.

En la tabla de este cronograma se describen a continuación los programas y actividades correspondientes a cada una de las líneas de actuación que se contemplan en el Plan de Acción.

L.1 Sensibilización de la población sobre la	Enero	Febre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Novie.	Dicie.
relevancia que tiene la atención responsable y												
saludable a la Infancia y Adolescencia												
1)Acciones divulgativas genéricas												
2) Acciones divulgativas específicas con motivo del Día internacional de la Familia												
3) Acciones divulgativas específicas con motivo del Día Mundial de la Infancia												

L.2 Participación de la Infancia y adolescencia	Enero	Febre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Novie.	Dicie.
1) Promoción y facilitación de la participación transversal.												
2) Formación de profesionales en participación. Niveles básico y de profundización												
3) Participación a través del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia												

L.3 Formación y capacitación de los profesionales y agentes sociales locales que desarrollan tareas educativas y de atención a	Enero	Febre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Novie.	Dicie.
la infancia y adolescencia												
1) Seminario de formación para profesionales en el marco del programa "Formación integral del grupo familiar"												
2) Formación general en renovación pedagógica de profesionales, mediante conferencias, talleres y similares.												

L.4 Atención integral a las familias. La	Enero	Febre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Novie.	Dicie.
conciliación de la vida laboral y familiar												
1)Desarrollo del Plan de Formación y Atención												
Integral al Grupo Familiar.												
2) Sensibilización con motivo del Día Internacional de												
la Familia. Semana de las Familias												
3) Programa de Conciliación de la vida familiar y												
laboral												

L.5 Sensibilización sobre problemáticas	Enero	Febre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Novie.	Dicie
específicas que afectan a los menores, en el												
contexto socioeducativo actual.												
1)Programa de Igualdad y Convivencia escolar												
2) Programa de sensibilización sobre la diversidad												
cultural.												
3) Iniciativas con motivo de los Días Internacionales												
de la Tolerancia (16 Noviembre) y Día de la Diversidad												
Cultural (21 de Mayo).												

L.6 Desarrollo de programas de ocio	Enero	Febre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Novie.	Dicie.
dirigidos a la infancia y adolescencia.												
1) Actividades sobre temáticas relacionadas con la												
vida saludable: alimentación, la huerta y la granja												
ecológica,												
2) Actividades creativas y artísticas: cine, fotografía,												
artes plásticas,												
3) Ciclo nuevas tecnologías: introducción a la												
tecnología, Videojuegos, robótica, seguridad												
digital,												
4) Actividades lúdicas en general: conciertos			-									
musicales, perfeccionamiento de inglés,												

L.7 Dotación de recursos para la educación y la	Enero	Febre.	Marz.	Abril	May.	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Octu.	Nov.	Dic.
atención a las necesidades formativas y de												
desarrollo personal de los menores.												
1) Disposición de personal para la atención y												
desarrollo de proyectos de Infancia y Adolescencia.												
2) Dotación de recursos para la educación y el ocio:												
Banco de recursos educativos, subvenciones, etc.												
3) Elaboración y entrega de Agenda escolar a todos												
los escolares de los centros educativos.												

L.8 Implementación y apoyo por medio de	Enero	Febre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos.	Sept.	Octub.	Novie.	Dicie.
programas educativos integrales dirigidos a												
menores en el ámbito escolar, asociativo, etc.												
1)Programa de Educación ambiental desde la												
Escuela Municipal de Medio Ambiente.												
2) Servicios culturales y actividades creativas y												
artísticas.												
3)Programa "Camargo en Valores"												
4)Educación sobre el Patrimonio cultural y natural												
5) Juego didáctico y Taller sobre valores y												
Necesidades humanas fundamentales.												
6) Programa Red de Escuelas Asociadas a la												
UNESCO												
7)Encuentro marcero escolar												
8) Programa "Teatro en la Escuela"												
9) Talleres de iniciativa emprendedora												

10)Jornadas sobre la igualdad y contra la violencia						
de género						
11)Taller de Educación emocional						
12)Jornadas de Orientación Educativa y profesional						
13) Desarrollo de actividades formativas y deportivas en las Escuelas Municipales deportivas						
14) Otras iniciativas: escuela de música, intercambios escolares, certámenes, seguridad vial e internet, vial, celebración días internacionales,						

L.9 Atención específica a la infancia y	Enero	Febre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Novie.	Dicie.
adolescencia con condiciones desfavorables.												
1) Programa de apoyo a las familias												
2) Centro de día del menor												
3) Programa de prevención e inserción												
4) Programa: absentismo y las desescolarización												
5) Programa Ayudas de emergencia social												
6) Programa de ayuda alimentaria												

L.10. Organización y gestión del Plan de Acción: Coordinación, vertebración y transversalidad. Plan de seguimiento y de	Enero	Febre.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Novie.	Dicie.
evaluación del Plan. Plan de Comunicación												
1)Creación y/o reformulación de los órganos de Coordinación interna y externa.												
2)Funcionamiento de los Órganos de coordinación interna externa												
3) Creación de protocolo formal de transversalidad en la gestión municipal sobre IYA.												
4) Vertebración de la comunidad educativa y apertura de los centros a la comunidad												
5) Programación coordinada y transversal de las actividades dirigidas a la IYA.												
6) Creación de Protocolos referenciales comunes para la evaluación de los programas												
7) Comunicación centralizada, transparente, fluida y adecuada al perfil de la IYA. Lenguaje "amigable"												
8) Propuesta para la toma en consideración de la creación de un Observatorio Local de la Infancia y Adolescencia en Camargo.												

Observaciones respecto a la línea de actuación L.11, relativa a "Dotación e implementación de infraestructuras, equipamientos y recursos para la mejora de aspectos como la accesibilidad, el ocio y un entorno saludable

En el Informe diagnóstico se identifican varias debilidades relacionadas con el ámbito de la movilidad, las condiciones del medio en cuanto a su calidad, limpieza, etc., y en algunos casos con limitaciones en las dotaciones e infraestructuras (distribución territorial, falta de alguna instalación y mantenimiento).

Parte de estas situaciones son genéricas y afectan a toda la población, de la cual forma parte la infancia y adolescencia, que parece ser especialmente sensible a las mismas. Se plantea por tanto la necesidad de llevar a cabo actuaciones en tres ámbitos principales:

- Acciones para la mejora de **la accesibilidad segura, ágil y fluida** a los Centros educativos y otras dependencias y servicios utilizados por la infancia y adolescencia.
- Acciones para la **mejora del entorno**: limpieza, contaminación, ampliación de la red de espacios y caminos verdes, etc.
- Dotación con **nuevas instalaciones**, redistribución **geográfica** de éstas y atención al **mantenimiento** de las mismas.

Estos tres tipos de acciones conciernen a estamentos, departamentos y áreas municipales diferentes a las que habitualmente trabajan en los ámbitos educativos, ocio, atención social, etc., a la infancia y adolescencia. Se trata de Concejalías como Servicios Públicos, Urbanismo, Obras o Medio Ambiente.

Por este motivo, y al no haber hecho un trabajo exploratorio suficiente, ni habiendo acordado y planificado acciones al respecto, se señalan de manera genérica estas tres sublíneas de acción, con el propósito de trabajar en la primera fase del desarrollo del Plan de Acción, para concretar los objetivos específicos, las acciones a desarrollar, los indicadores a tomar en consideración para valorar la eficacia de las acciones, etc.

Es por esta razón, por la que en los tres cuadros anteriores, relativos a cronograma, indicadores de evaluación y acciones a desarrollar no están desarrollados los correspondientes apartados.

ORGANO-DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción de la Infancia y Adolescencia de Camargo está coordinado desde el proyecto Camargo Municipio Educativo, proyecto que se desarrolla en este municipio en calidad de ser miembro de la Red Española de Ciudades Educadoras (RECE) y de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE). Se crea expresamente para esta coordinación el **Equipo técnico de coordinación del Plan.** Las Concejalías implicadas en esta tarea de coordinación son las de Educación e Infancia y Juventud.

En la medida que este Plan de Acción es transversal, están implicadas otras Áreas y departamentos municipales (Servicios Sociales, Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Participación ciudadana, Servicios Públicos, Igualdad, Salud, etc.).

El equipo técnico de coordinación estará asistido y tendrá una colaboración permanente para la gestión del Plan de Acción con el **Organo de coordinación interna**. Hasta ahora no ha existido un Órgano de coordinación interna estable y reconocido formalmente como tal, aunque si Mecanismos de coordinación interna que han posibilitado la coordinación para actuaciones concretas entre los departamentos que atienden a la infancia y adolescencia. A partir de la creación formal de este órgano, en particular si se adquiere el Sello Ciudad Amiga de la Infancia, se creará y se le dará funcionalidad a este órgano transversal de coordinación.

PRESUPUESTO ANUAL DEL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CAMARGO

El Plan de Acción Integral de la Infancia y Adolescencia de Camargo, contempla una financiación con recursos propios y, en su caso, con recursos puntuales aportados por otras administraciones. Las dotaciones de cada área, contabiliza los recursos económicos invertidos en acciones educativas, de promoción y de desarrollo de este sector de la Infancia y adolescencia, gestionadas por el Ayuntamiento de Camargo.

Estos recursos propios son aportados por cada Área municipal implicada en la atención a la Infancia y Adolescencia, ya que al ser un ámbito transversal, son varios departamentos los que dedican recursos a la atención de este sector de población.

El presupuesto municipal de Camargo está en una media anual de 30.000.000 €., correspondiendo 10.000.000 a gastos de personal, casi 15.000.000 a gastos corrientes de bienes y servicios y el resto corresponde a operaciones de capital y financieras, transferencias corrientes, etc.

41 | Plan de Acción para la Atención Integral a la Infancia y Adolescencia de Camargo

Para hacer el cálculo del porcentaje se ha tomado como referencia base la cantidad destinada Gastos corrientes de bienes y servicios, que es en la que están incluidos todos los gastos atribuibles a la atención de la infancia y adolescencia. El porcentaje de los presupuestos municipales destinados a la Infancia y Adolescencia de Camargo en el presupuesto municipal, siguiendo estos criterios y los supuestos siguientes, es de un 7,3%.

La cuantía de algunos apartados se ha hecho finalmente mediante estimación, al estar los costes de sus actuaciones incluidos en partidas presupuestarias que engloban otro tipo de atenciones. Ej. cuando se hace referencia en partida "Ayuda a la familia", se hace una estimación de cuál sería la fracción correspondiente a la atención a los menores que forman parte de ella.

No se incluyen dotaciones y aportaciones de otras áreas como turismo, urbanismo, obras, etc., que pueden tener aportaciones puntuales y discontinuas o se refieren a dotación de instalaciones o infraestructuras. Ej. dotación para mejora accesibilidad a centros educativos, dotación para gestión y mantenimiento carril bici, que a su vez es un servicio para toda la población, aunque la usan en mayor cuantía los menores, etc.

No se incluyen en este apartado de Recursos los capítulos destinados al **personal municipal** asignado a los departamentos que prestan atención y servicios a la infancia y adolescencia. Tampoco se incluyen los recursos destinados a la construcción y mantenimiento de dotaciones e infraestructuras e instalaciones destinadas a la educación, ocio, etc. de la IyA, lo cual, si se contabilizara, junto a los costes de personal, incrementaría de forma notable la dotación económica total y el porcentaje dedicado a este sector de población. Si se incluye una asignación genérica para Servicios públicos, pues hace aportaciones en dotaciones de ocio, etc.

Con estas apreciaciones previas, el desglose del Presupuesto anual dedicados a la atención a la Infancia y Adolescencia, por Departamentos, en redondeando cofras, se puede cuantificar en:

Educación	260.000
Servicios Sociales, Familia, Salud e Igualdad	245.000
Infancia y Juventud	220.000
Deportes	225.000
Servicios públicos	50.000
Medio Ambiente	47.500
Cultura	40.000
Participación	12.500
Total	1.100.000 €

^{42 |} Plan de Acción para la Atención Integral a la Infancia y Adolescencia de Camargo

CONSIDERACIONES FINALES

Este Plan de Acción para la Atención Integral de la Infancia y Adolescencia se he realizado y redactado en un periodo de tiempo relativamente corto, previa realización de Diagnóstico sobre la situación de la Infancia y Adolescencia.

Se ha realizado en el marco del objetivo del Ayuntamiento de Camargo de formar parte de la Red de Ciudad Amiga de la Infancia y Adolescencia de UNICEF, habiendo tenido que comprimir plazos normales de elaboración y cerrar procesos y fases de desarrollo, acomodándolos a las condiciones de la VIII Convocatoria para optar a adquirir este Sello, por lo que se considera que es aún un "documento abierto", que sirve para ser presentado a esta Convocatoria, pero que podrá ser revisado y ampliado en los próximos meses, a la luz de lo que proponga el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia y el resto de órganos que se tiene previsto formalizar.

En este sentido, posteriormente a la entrega de este Informe a UNICEF, se ha hecho una **Síntesis divulgativa del Plan de Acción**, para ponerla a disposición de los órganos y agentes sociales relacionados con la atención a la Infancia y Adolescencia, de cara a facilitar, por un lado su conocimiento, y por otro posibilitar hagan una valoración crítica constructiva y aporten aquellos elementos que consideren oportunos para la ampliación y profundización en el mismo.

Esta **Síntesis divulgativa del Plan de Acción** se ha entregado en primer lugar a los miembros del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, en la Asamblea celebrada el 19 de Junio de 2018, para su conocimiento y para que entre ésta y la siguiente Asamblea se "le dé una vuelta mas" y analice desde cada sector este texto, y en esa Asamblea se recojan las propuestas surgidas para enriquecer el contenido de este Plan de Acción para la Atención Integral a la Infancia y Adolescencia de Camargo.

Igualmente, está Síntesis Diagnóstica estará disponible, junto al documento general en la web municipal y accesible en el Departamento de Educación e Infancia y Adolescencia para su consulta y para la recepción de todas aquellas consideraciones y aportaciones que proceda hacer por los agentes sociales interesados en participar en la construcción de un Plan Integral para la Atención a la Infancia y Adolescencia de Camargo.

Se entiende que en un tiempo prudencial, a medio plazo, se dé por **definitivo**, —dentro de este encuadre dinámico y abierto-, este documento, que será la referencia para planificar la atención a este sector de población local en el futuro inmediato.

Gracias a esta opción de concurrir a la Convocatoria de UNICEF, se ha posibilitado replantear, reordenar y reorientar formas de trabajo que se estaban llevando a cabo en relación a este sector de la población en el municipio de Camargo, lo que abre la posibilidad a dar un salto, sobre todo cualitativo, en las formas y modos de trabajar.

Decimos cualitativo, porque en lo cuantitativo, la Administración local y también otras entidades y organismos que tienen competencia en la atención a la infancia y adolescencia en Camargo, han desplegado muchas actividades y servicios, que cubren bastante ampliamente la demanda local en este plano.

Pero las debilidades y amenazas, que ya se conocían en parte, y que han sido corroboradas y completadas con el Diagnóstico tienen mas que ver con el "como", que con el "que" y el "cuanto". Las debilidades como ya se ha citado en páginas anteriores y el documento del Diagnóstico, están mas centradas en la aplicación de modelos metodológicos convencionales en muchos casos, en los sistemas de gestión fragmentada y compartimentalizada, en la escasa transversalidad, en la planificación "de oído" y con escasa diagnosis previa, en falta de enfoque integral y sistémico de las acciones, en la intervención mas centrada en la atención a síntomas que en enfoques preventivos, etc.

Esta es una oportunidad que se nos presenta, para redimensionar nuestro programas, con la posibilidad que se nos abre de ser reconocidos con el **Sello Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF**, por lo que agradecemos a esta institución el interés, estímulo, apoyo y ánimo dado para concurrir a esta VIII Convocatoria.

REFERENCIAS PARA COMUNICACIÓN

A efectos de facilitar la comunicación, consultas y el proceso participativo dinámico y abierto para profundizar en el contenido y desarrollo de este Plan de Acción, se puede comunicar con:

Concejala de Educación, Infancia y Juventud: Jennifer Gómez Segura

Técnico coordinador: Santiago Canales Arronte

Email: camargomunicipioeducativo@aytocamargo.es Tfno.: 699606934

ANEXO

En el documento del Diagnóstico, que se adjunta con este Plan de Acción, se incluye como el Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, que es un referente y guía clave para canalizar la participación de los menores y recoger sus propuestas y organizar las acciones orientadas a mejorar la satisfacción de las necesidades de los mismos.

44 | Plan de Acción para la Atención Integral a la Infancia y Adolescencia de Camargo

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CAMARGO (CMIAC)

Aprobado por el **Pleno Municipal del Ayuntamiento de Camargo** en fecha 26 de Marzo de 2018 y elevado a definitivo, previa exposición pública, por Resolución de 5 de Junio de 2018.

PREÁMBULO

La participación de niños/as y adolescentes, es un proceso en el que éstos abordan conjuntamente con otras personas adultas de su entorno familiar, escolar, asociativo, ocio, institucional, etc., temas que afectan a sus condiciones de vida individual y colectiva, posibilitando que se sientan protagonistas y desarrollan un papel útil en el seno de su comunidad. Se trata de un mecanismo de colaboración mutua entre menores y adultos orientado a construir políticas municipales que fundamenten sus principios en la Convención sobre los Derechos de la Infancia de la ONU.

Existe un amplio marco normativo en el que se recoge y exige la necesidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas. Para promover la participación municipal del sector mas joven de la población, se deben de impulsar procesos participativos democráticos que garanticen la igualdad de derechos de niños y niñas y el respeto a la diferencia y a la diversidad en un marco de socialización igualitaria. Los procesos participativos en edades tempranas, han de realizarse desde una perspectiva de género, evitando fomentar una socialización basada en roles y estereotipos excluyentes y generadores de desigualdad.

La Convención sobre los Derechos de la Infancia es un tratado internacional de las Naciones Unidas ratificado en su resolución 44/25, el 20 de noviembre de 1989, que reconoce que los niños y niñas son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social y con derecho a expresar libremente sus opiniones. La participación infantil está recogida expresamente en el artículo 12º de esta Convención, señalando que es un derecho de niños y niñas expresar su opinión libremente y ser escuchados en todos los asuntos que les afectan, teniendo en cuenta su edad y madurez.

También hacen referencia a este derecho los artículos: 13º sobre derecho a la libertad de expresión, 14º sobre libertad de pensamiento, 15º sobre derecho a la libertad de asociación y 17º sobre derecho al acceso a aquella información que contribuya a promover su bienestar social, espiritual, moral y su salud física y mental.

La Convención hace referencia a través de sus diversos artículos al respeto a la diversidad y la no discriminación, a la identidad y al desarrollo, a la igualdad de oportunidades, etc., promoviendo y garantizando estos derechos, independientemente del sexo, etnia, raza, de sus creencias religiosas o de sus condiciones económicas.

La participación de los niños y niñas y adolescentes está basada y se inspira en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en la Declaración de Derechos del Niño de Naciones Unidas de 1959, en la citada Convención de Derechos de la Infancia de 1989 de Naciones Unidas, ratificada por España, en el Artículo 39.4 de la Constitución Española de 1978, en la Carta Europea de los Derechos del niño (Resolución del Parlamento Europeo A-3-0172/92), en la Ley Orgánica 1/1996 sobre Protección Jurídica del menor y en otras normativas de carácter universal, estatal o local que contemplen este ámbito.

En el marco autonómico, es referente fundamental la Ley de Cantabria 8/2010, de 23 de diciembre, de Garantía de Derechos y Atención a la Infancia y la Adolescencia. A nivel local, la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Camargo, aprobada el 16 de Junio de 2015, tiene entre otros objetivos: promover la cultura participativa y regular los cauces de participación de los vecinos y entidades en la gestión municipal, regulando en su artículo 40º la creación de Consejos sectoriales.

En el ámbito de la infancia y adolescencia, es habitual que el Ayuntamiento de Camargo realice procesos participativos puntuales mediante recogida de información, consultas, etc., entre los miembros de este sector.

No obstante, se considera que es preciso profundizar en este ámbito, construyendo estructuras permanentes y estables de participación para facilitar su desarrollo como grupo social y regular su relación con el mundo de las instituciones, entidades y organizaciones y de los adultos en general.

Para promover la participación de la infancia y adolescencia, es preciso que los adultos y los propios niños/as y adolescentes, conciban que la participación es un hecho natural que contribuye a mejorar el bienestar, la calidad de vida y la madurez personal y del tejido social.

Para ello es necesario que las instituciones y entidades lleven a cabo iniciativas para su fomento e incorporación en las dinámicas sociales cotidianas, favoreciendo así que la ciudadanía sea activa y participativa.

Inspirado en la Convención de los Derechos de la Infancia, el Ayuntamiento de Camargo considera oportuno crear el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de Camargo (CMIAC), como órgano de participación ciudadana específico y local de este sector de población, para coordinar actuaciones en materia de infancia y adolescencia y ayudar a este sector de población a identificar todos aquellos factores que repercuten en su situación, así como garantizar la canalización de sus propuestas hacia las instituciones que tienen la responsabilidad de crear programas y tomar medidas para abordar y resolver las situaciones que se planteen.

Los Consejos Municipales de la Infancia y Adolescencia deben de ser espacios transversales de confluencia entre administraciones, organizaciones sociales y jóvenes; lugares de reflexión y análisis y marcos de generación de propuestas orientadas a la mejora permanente del desarrollo y de la calidad de vida de la infancia y la adolescencia, para optimizar la eficiencia de los instrumentos de intervención y los servicios de atención a los menores y sus familias.

El Ayuntamiento de Camargo, lleva a cabo esta iniciativa de promover la creación del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de Camargo (CMIAC), como estructura estable de participación de este sector de población, previa realización de procesos participativos varios que han servido para madurar el proceso de avance hacia la construcción de una comunidad mas participativa y comprometida y previa consulta a las organizaciones y entidades que dan atención a niños y niñas, constituyendo a su vez un trámite determinante para la adhesión a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia de UNIFEC, a través de la Convocatoria 2018/19, que promueve este organismo internacional dedicado a la atención de la Infancia y adolescencia.

CAPITULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Denominación, finalidad y naturaleza.

Se crea el Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de Camargo (CMIAC), como un órgano de carácter consultivo, deliberativo e informativo, cuya **finalidad** es promover y garantizar la información, implicación, representación y participación activa de la infancia y adolescencia local.

Se trata de un espacio y una herramienta para facilitar la interacción, el intercambio y la colaboración activa entre niños/as, adolescentes y adultos, para el diseño y desarrollo de políticas municipales en aquellos asuntos que afecten, de manera directa o indirecta a la población infantil y adolescente.

EL CMIAC contribuye a garantizar social y jurídicamente la protección a la infancia y adolescencia, al promover su autonomía como sujetos, creando espacios de participación para que este sector de población vaya adquiriendo progresivamente la madurez y la capacidad necesaria para ejercer de forma responsable los derechos de los que son titulares.

Artículo 2º. Ámbito de actuación

El **ámbito de actuación** territorial del CMIAC coincidirá con el del municipio de Camargo y el ámbito poblacional se refiere al sector de la infancia y adolescencia (hasta los 18 años).

Artículo 3º. Objetivos.

El CMIAC tiene como objetivos:

- a) Constituir un órgano de representación de la infancia y la adolescencia a través del cual puedan recoger y canalizar sus opiniones, necesidades, inquietudes y propuestas.
- **b)** Fomentar el conocimiento, la divulgación y el ejercicio de los derechos y deberes de la infancia y la adolescencia.
- c) Identificar las necesidades de este sector de edad y determinar el grado de satisfacción de aquellas que son fundamentales para su desarrollo saludable.
- **d)** Promover la participación de la población infantil y adolescente en todos los niveles de la vida local, para abordar temas y asuntos que les conciernen.
- e) Facilitar la colaboración y participación activa de los niños y niñas y adolescentes en las políticas municipales, involucrándoles en la toma de decisiones y haciéndoles partícipes de éstas.
 - 48 | Plan de Acción para la Atención Integral a la Infancia y Adolescencia de Camargo

- f) Promover el ejercicio de los derechos de los niños y niñas recogidos en la Convención sobre los Derechos de la Infancia.
- g) Ser un instrumento transversal para facilitar un tratamiento integral de la situación de la infancia y adolescencia y un medio para la coordinación y organización de este sector de población.
- h) Impregnar la vida cotidiana municipal de enfoques y miradas propias de los niños/as, y adolescentes y construir espacios y modelos de vida adecuados a sus anhelos y necesidades.

Artículo 4º. Funciones y acciones a desarrollar

Las principales **funciones** y **acciones** a desarrollar por el CMIAC son:

- Creación de un espacio de expresión y recepción de las inquietudes, necesidades y propuestas de la infancia y adolescencia local.
- Promoción de iniciativas para la sensibilización de la ciudadanía acerca de la promoción y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Creación de un marco para la comunicación, encuentro, intercambio y vertebración entre la infancia y adolescencia del municipio.
- Realización trabajos de análisis, investigación y estudio, para identificar las necesidades reales de la infancia y la adolescencia en el municipio.
- Canalización y traslado de las necesidades e inquietudes de la infancia y la adolescencia a las instituciones y en particular a la Administración local y que ésta facilite el acceso a la información de los asuntos públicos de su interés.
- Velar porque las diferentes aportaciones de los niños y niñas sean valoradas y tenidas en cuenta a la hora de hacerlas llegar al gobierno local.
- Impulso de la transversalidad y la coordinación y colaboración interinstitucional en asuntos concernientes a la infancia y la adolescencia.
- Favorecer el movimiento asociativo, estimular la cooperación entre asociaciones de jóvenes y apoyar a las organizaciones que tienen por objeto la atención a los menores.
- Proponer a las administraciones planes y medidas, para garantizar el bienestar y el desarrollo de los derechos de la infancia y adolescencia en el ámbito local.
- Planificación de acciones que favorezcan y garanticen la igualdad de oportunidades y la atención preferente a los sectores más vulnerables de la infancia y adolescencia.
- Participar en la elaboración, desarrollo y seguimiento de los Planes de Infancia y adolescencia que se acometan para atender a las necesidades de los menores.
 - 49 | Plan de Acción para la Atención Integral a la Infancia y Adolescencia de Camargo

- Creación de programas para el desarrollo personal y social de la infancia y adolescencia, ajustados a las necesidades fundamentales de este sector de población.
- Creación de observatorios, espacios para la investigación, foros específicos sobre asuntos concernientes a menores, etc., que redunden en darles relevancia social y contribuyan a mejorar su desarrollo y calidad de vida.
- Hacer estimaciones de necesidades de recursos para una adecuada atención a las necesidades de los menores y trasladarlas a los órganos que tienen competencia en la atención a este sector.
- Con carácter general, el CMIAC, para la materialización de estas funciones, realizará asambleas y llevará a cabo reuniones, realizará gestiones, elaborará estudios, emitirá dictámenes e informes, hará propuestas o peticiones, y todas aquellas acciones que sean acordes y se ajusten a los que establece este Reglamento y a la normativa vigente al respecto.

CAPITULO 2

ORGANOS FUNCIONALES DEL CMIAC. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y ORGANIZACION

Artículo 5º. Órganos funcionales del CMIAC.

Para garantizar la operatividad del CMIAC, se contempla que éste tenga una estructura organizativa basada en los siguientes órganos:

- a) Asamblea general o Plenario
- b) Foro de la Infancia y Adolescencia
- c) Comisiones de trabajo

Artículo 6º. La Asamblea general o Plenario del CMIAC. Composición, funciones y organización.

- **6.1. Composición** . La Asamblea o Plenario del CMIAC estará constituida por:
- a). Presidencia: será ostentada por el/la alcalde/sa de Camargo o miembro electo en quien delegue.
- **b).** Secretaría: desempeñará este cargo el personal municipal que se designe, o en su caso, un miembro del CMIAC.

c). Vocalías:

- Concejal de Participación ciudadana
- Concejal de Educación
- Concejal de Infancia y Juventud
- Un concejal a determinar entre las áreas de Servicios sociales, Deportes u otras.
- Un representante de cada grupo municipal con representación en el Pleno.
- Hasta 25 representantes de niños/as y adolescentes, elegidos a través de:
- . Uno por cada centro educativo
- . Uno en representación de cada Asociación juvenil que figure en el Registro municipal de Asociaciones.
- . Dos en representación de las Escuelas deportivas del municipio
- . Tres en representación de colectivos singulares: discapacitados, migrantes, colectivos en riesgo de exclusión social, minorías étnicas,
- . Hasta tres representantes de otros colectivos u organizaciones, que así lo considere oportuno y apruebe el CMIAC.
- Dos representantes de la dirección de los Centros educativos (uno perteneciente a centros de Infantil y Primaria y otro a Centros de Secundaria y Bachiller).
- Dos representantes de las AMPAs de los Centros educativos del municipio de Camargo (uno perteneciente a centros de Infantil y Primaria y otro a Centros de Secundaria y Bachiller).
- Un representante adulto de entidades públicas y/o privadas dedicadas a la educación y atención de los mas pequeños (guarderías y similares).
- Un representante adulto de centros de atención al ocio de la infancia y adolescencia (ludotecas, centros de ocio y similares).
- Un representante de la dirección de Centros de educación especial o específica.

Asimismo, formarán parte de la Asamblea dos profesionales técnicos municipales, cuyo trabajo está relacionado con la educación, la infancia y la adolescencia, pudiendo asignársele a uno de ellos la función de Secretario del Consejo.

Podrán asistir a las Asambleas u otros órganos del CMIAC, personas expertas, representantes de asociaciones o entidades y otro personal técnico municipal de áreas afines que se considere en cada momento, según los temas a tratar y previa invitación del Presidente o a propuesta o requerimiento del Consejo.

6.2. Funciones de la Asamblea general o Plenario y de sus diferentes componentes

a) Funciones de la Asamblea general o Plenario del CMIAC

La Asamblea general o Plenario del CMIAC es el órgano principal al que se presentan propuestas, se reflexiona y debate sobre su contenido y se toman acuerdos al respecto de los mismos.

Corresponde a la Asamblea general:

- a) Aprobar las líneas generales de trabajo, Planes de acción y programas del CMIAC.
- b) Proponer al Ayuntamiento la modificación de este Reglamento.
- c) Crear las Comisiones de trabajo y hacer su seguimiento
- d) Recibir, tomar en consideración y hacer el seguimiento de las propuestas del Foro de la Infancia (FIA)
- e) Acordar y elaborar memorias e informes, etc., relativas a proyectos e iniciativas relacionadas con la infancia y adolescencia.
- f) Trasladar al Ayuntamiento y otras entidades e instituciones propuestas para la mejora de la situación de la infancia y adolescencia.
- g) Coordinar acciones entre entidades e instituciones, relacionadas con la infancia y la adolescencia.

Las Asambleas ordinarias tratarán temas y aspectos organizativos y de gestión de carácter general y las Asambleas extraordinarias tratarán sobre temas específicos o monográficos y sobre asuntos urgentes de relevancia.

b) Funciones de los componentes de la Asamblea general:

b.1. Funciones de la Presidencia

- a) Representar al Consejo y coordinar y dirigir su actividad.
- b) Velar en general por el cumplimiento de los fines y objetivos del CMIAC.
- c) Convocar las sesiones plenarias y fijar el orden del día de las mismas.
- d) Presidir el Pleno del Consejo y dirigir las deliberaciones del mismo, haciendo uso del voto de calidad en caso de empate en las votaciones.
- e) Mantener informada a la Corporación de los Acuerdos del CMIAC y trasladar a este las iniciativas de los órganos municipales.
- f) Cualquier otra que le encomiende el Pleno del Consejo.

En caso de ausencia del Presidente, éste podrá puntual y coyunturalmente delegar sus funciones en el Concejal de Participación ciudadana, o en su caso, en otros concejales adscritos a áreas municipales afines.

b.2. Funciones de la Secretaría:

- a) Garantizar la comunicación entre los miembros del Consejo.
- b) Convocar, a instancia de la Presidencia, las sesiones.
- c) Confeccionar y enviar las comunicaciones de las reuniones.
- d) Levantar acta de las sesiones del Consejo y emitir certificaciones de los acuerdos.
- e) Trasladar a las áreas municipales correspondientes los acuerdos del Consejo que les afecten.
- f) Llevar de forma actualizada el Registro de miembros y representantes de los distintos órganos, así como de las altas y bajas y tramitar la documentación pertinente.

La Secretaría es, en definitiva, el órgano al que compete la gestión administrativa de los asuntos del CMIAC.

b.3. Funciones de los/as vocales:

- a) Asistir a las reuniones y participar en los debates exponiendo su opinión y formulando las propuestas que estimen pertinentes.
- b) Ejercer su derecho al voto, así como expresar el sentido del mismo y los motivos que lo iustifican.
- c) Trasladar a la Presidencia propuestas relativas a la gestión del CMIAC y sus órganos, así como formular ruegos y preguntas.
- d) Aportar la información de lo tratado y acordado en el Consejo a su ámbito o sector de representación y recoger de este sus propuestas para llevarlas a las sesiones plenarias del Consejo.
- e) Realizar tareas que sean asignadas por acuerdo del Consejo y que competan al ámbito del que ostenta representación.
- f) Participar en aquellas comisiones técnicas propuestas en el marco del Consejo.

6-3. Organización

a) Principios y encuadre organizativo general

El núcleo esencial del CMIAC estará constituido por niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre los 6 y 18 años en el momento de su elección. Integran también los órganos del mismo personas adultas, en calidad de técnicos o representantes de administraciones, entidades y organizaciones.

53 | Plan de Acción para la Atención Integral a la Infancia y Adolescencia de Camargo

Todos ellos serán miembros de la comunidad camarguesa, bien por ser residentes o participar activamente en alguna de las entidades u organizaciones con sede en el municipio de Camargo.

El CMIAC es el órgano de participación de la infancia y adolescencia del municipio, siendo éstos los protagonistas principales de los mismos. La intervención de las personas adultas deberá circunscribirse a actuar como asesores, orientadores, tutores, acompañantes y facilitadores de las actividades y acciones que se realicen. Para que los objetivos del CMIAC se cumplan, es fundamental no generar espacios ni procesos "de adultos", sino que sean los jóvenes quienes los creen, gestionen y hagan suyos.

Con carácter general, se buscará la paridad entre géneros, en particular en el grupo de representantes de los menores miembros de la Asamblea y el Foro de la Infancia y la Adolescencia. La composición del CMIAC debe ser diversa y equilibrada en cuanto edades, género, procedencias sociales, etc.

b) Funcionamiento: convocatoria, periodicidad de reuniones, organización y representatividad

El CMIAC se reunirá en Asamblea general o Plenario del que forman parte todos sus miembros debidamente representados. La convocatoria la hará el/la Presidente/a, adjuntando el Orden del día, con antelación mínima de quince días, en el caso de Asamblea ordinaria y de siete días en el caso de Asamblea extraordinaria, salvo que sea declarado de urgencia por la Presidencia, en cuyo caso se podrá convocar con una antelación de dos días.

La convocatoria incluirá la fecha, hora y lugar de realización, y en su caso, irá acompañada de la documentación complementaria suficiente para que los miembros del Pleno conozcan el contenido de la misma. Constará al menos de los apartados:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- Relación de asuntos a tratar en la sesión plenaria.
- Ruegos, preguntas y otras propuestas.

El CMIAC se reunirá en Asamblea ordinaria dos veces al año, y en Asamblea extraordinaria todas aquellas que sea necesario a criterio de la Presidencia o de un mínimo de 1/3 de sus miembros, previa solicitud por escrito.

Para la constitución del Pleno deberán estar presentes al menos la mitad de sus integrantes. Se podrá hacer una segunda convocatoria media hora mas tarde de la primera, que solo se llevará a efecto en el caso de que a la hora fijada en la primera no hubiera la mayoría requerida. En todo caso, es necesaria la presencia del/la Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes legalmente los sustituyan.

Las personas adultas que participen en el Pleno, tendrán voz pero no voto. Solamente la Presidencia podrá emitir un voto de calidad en caso de empate en las votaciones de los miembros de la Asamblea menores de 18 años con derecho a voto.

Las reuniones de las sesiones plenarias y en su caso, de las Comisiones de trabajo y del Foro, se tratará de que se convoquen en horario compatible con las ocupaciones de los menores miembros del CMIAC.

Los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes o debidamente representados, con derecho a voto, para los temas comunes y habituales que tiene como cometido el Consejo. Se requerirá excepcionalmente una mayoría cualificada de 2/3 para aprobar propuestas de reforma de este Reglamento y para aprobar propuesta de disolución del CMIAC.

Para la dinamización de las sesiones del Consejo, la Presidencia podrá proponer a técnico municipal especialista en este ámbito que haga la tarea de dinamización técnica de las sesiones, preservando el resto de funciones que tiene.

c) Elección y renovación de los miembros del Consejo.

La participación en el CMIAC para los niños y niñas del municipio es voluntaria, y previa valoración de su interés en sumarse a la iniciativa, ellos elegirán a sus propios representantes. La elección, renovación, suplencia y baja de los miembros del CMIAC se hará:

- **c.1.** El/la Presidente/a será elegido en función de su cargo, siendo su mandato por cuatro años, en coincidencia con el mandato electoral.
- **c.2.** La duración de las vocalías correspondientes a miembros de la Corporación lo serán también por cuatro años, que corresponde al periodo para el que son elegidos.
- **c.3.** Los representantes adultos de las entidades relacionadas con la infancia y adolescencia, serán elegidos por las propias entidades y se renovará cada dos años.
- **c.4**. Los representantes de los menores, serán elegidos democráticamente por sus iguales en el marco de los centros donde estudien u organizaciones a las que pertenezcan.
 - 55 | Plan de Acción para la Atención Integral a la Infancia y Adolescencia de Camargo

Se hará considerando aspectos de género, equidad e inclusión social. No podrán intervenir en la elección personas adultas; éstas podrán hacer tareas de presentación, convocatoria, dinamización, ayuda a vertebrar los procesos, etc.

- **c.5.** Con carácter general, la renovación de un puesto de vocal en el CMIAC, correspondiente a representantes de entidades, centros, asociaciones, etc., será de dos años, pudiendo ser revocada o prorrogada por otros dos. El proceso de elección se hará en el marco de la entidad de referencia a la que pertenecen, siguiendo criterios propios y principios democráticos.
- **c.6.** Para las vocalías ocupadas por menores, cada dos años se procederá a la renovación de la mitad de sus miembros, pudiendo ser reelegidos o revocados en el marco de las entidades a las que representan. Esta modalidad de renovación se fundamenta en garantizar la estabilidad de las dinámicas de trabajo y que los que llevan mas tiempo en el Consejo puedan apoyar a los nuevos integrantes. La primera renovación se hará a los dos años de constituido el CMIAC, en la segunda, dos años después, se renovará la otra mitad, y así sucesivamente.

Para que los niños/as y adolescentes que no participen físicamente en el órgano de participación puedan compartir sus inquietudes, se pueden colocar buzones físicos o virtuales en los centros escolares, asociaciones, etc., utilizar la radio local como medio de comunicación, habilitar un espacio específico para el órgano de participación infantil en la web del Ayuntamiento para compartir sus inquietudes, acuerdos, propuestas, etc. u otros medios que posibiliten diversos grados de participación.

d) Suplencias y bajas

d.1. Cada representante tendrá un/a suplente elegido/a con el mismo procedimiento que la persona titular. En caso de ausencia o enfermedad y en general cuando concurra alguna causa justificada, los miembros titulares podrán delegar su voto en otro miembro mediante la correspondiente acreditación o ser sustituidos por sus suplentes, previa acreditación ante la Secretaría del Consejo.

d.2. Motivos causantes de baja.

- Para menores, al cumplir los 18 años o transcurrido su periodo electivo de dos años, salvo que sea ratificada su renovación por las entidades que los eligieron.
- Por propia voluntad, tanto para menores como para los adultos miembros.
- Por incumplimiento del Reglamento o de los acuerdos adoptados por los órganos del CMIAC, con perturbación grave para el funcionamiento de éste.

- Por revocación del consentimiento prestado por quien ostente la patria potestad o la guardia y custodia de los menores.
- En el caso de los representantes políticos, causarán baja cuando cesen en su cargo.
- En cuanto al resto de los miembros del Consejo, causarán baja a los dos años de ostentar la representación, salvo que sea ratificada la renovación por el organismo del que provienen.

Artículo 7º.- El Foro de la Infancia y Adolescencia. Composición, funciones y organización 7.1. Composición.

El grupo de representantes de la Infancia y adolescencia de entre 6 y 18 años, miembros de la Asamblea general del CMIAC, se podrá constituir en **Foro de la Infancia y la Adolescencia** como órgano operativo y grupo formal de trabajo. El Foro de la Infancia y adolescencia es el núcleo más próximo y directo de participación de la infancia y adolescencia local.

7.2. Funciones

Una de las principales funciones de este Foro es facilitar la reflexión y debate de los menores de cara a identificar y visibilizar cual es su situación como colectivo. Tambien tiene como cometido el Foro el posibilitar que se lleven propuestas discutidas, maduradas, consensuadas y elaboradas a la Asamblea general plenaria.

Otra función importante de este Foro es la de ser el lugar de encuentro y comunicación transversal de los menores del municipio y servir de escuela de aprendizaje para la participación.

7.3. Organización

El Foro de la Infancia y Adolescencia, es un protagonista principal de cara a la dinamización de este sector de población; debe de ser un órgano vivo, una "escuela de participación", un espacio privilegiado de encuentro y reflexión de los menores del municipio en el que se posibilite a los jóvenes experimentar que son útiles, tienen un lugar y son protagonistas de la sociedad y pueden exponer sus propuestas para la mejora de sus condiciones de vida y bienestar.

El Foro estará coordinado por un miembro elegido perteneciente al mismo y con el acompañamiento y asesoría del técnico municipal adscrito a las áreas que gestionen los asuntos de la infancia y adolescencia. También podrán participar en el mismo de manera puntual otros técnicos municipales relacionados con la infancia y adolescencia, haciendo tareas de colaboración y asistencia técnica.

Este Foro de la Infancia y Adolescencia se reunirá de manera ordinaria una vez al trimestre y de manera extraordinaria siempre que existe algún tema o motivo relevante que tratar y que no conviene demorar. Será convocado por el coordinador del mismo con el visto bueno de la Presidencia del CMIAC.

Las sesiones de trabajo del Foro se harán con una metodología participativa que contemple dinámicas creativas, utilizando lenguajes cercanos y adecuados a la edad y estrategias implicativas adecuadas que posibiliten optimizar los resultados de los procesos participativos.

El coordinador del Foro asistido por los técnicos municipales, comunicará periódicamente al Presidente/a del CMIAC, para su conocimiento y toma en consideración, su programa de trabajo, actividades, decisiones tomadas y resultados obtenidos, independientemente de que sus miembros participen en la Asamblea del CMIAC cuando esta se convogue.

Artículo 8º.- Comisiones de trabajo. Composición y funciones

En caso que así se determine por el CMIAC, se podrán conformar grupos de trabajo específicos, con carácter fijo o temporal, asociados a un tema determinado y/o a un grupo de edad concreto.

Las **Comisiones de trabajo** estarán constituidas por grupos de menores, con asistencia técnica, coordinación y dinamización, en su caso, de técnicos municipales vinculados a las áreas que atienden temas relacionados con la infancia y adolescencia. Las comisiones de trabajo tendrán una duración y composición determinada por el Consejo.

Las **funciones** de las Comisiones de trabajo serán:

- Asesorar al Consejo en los asuntos específicos que se consideren necesarios.
- Analizar e investigar sobre temas relevantes para la infancia y la adolescencia en Camargo, así como realizar informes sobre sus conclusiones.
- Elaborar planes de acción y programas, para presentarlos al Pleno del CMIAC, para su consideración.
- Abordar el estudio u organización de cualquier tema o asunto específico, por encargo del CMIAC, que sea de interés para la infancia y adolescencia

Artículo 9º. Funciones y aportaciones del Ayuntamiento al CMIAC

El Ayuntamiento de Camargo proveerá de los recursos necesarios, de tipo técnico, económico u otros, en la medida de sus posibilidades para garantizar el adecuado funcionamiento del CMIAC.

El Ayuntamiento tomará en consideración y atenderá las propuestas que le traslade el CMIAC, para planificar sus políticas orientadas a este sector de población. Asimismo el Ayuntamiento profundizará en la organización transversal de sus departamentos, para optimizar y dar una atención integral a la infancia y adolescencia

El Ayuntamiento tomará iniciativas, que no sean cometidos propios del CMIAC, convocando a partes implicadas, haciendo mediación, asesorando, aportando recursos, etc., para facilitar el proceso de construcción y desarrollo del CMIAC.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

La modificación total o parcial de este Reglamento, así como la disolución del CMIAC corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Camargo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia se regirá por el presente Reglamento, por las normas particulares de organización y funcionamiento que el mismo establezca por acuerdos mayoritarios, por la Ordenanza de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Camargo, en lo que resulte aplicable, y por las normas que para órganos colegiados establezca la legislación de procedimiento administrativo común y la legislación de régimen local.

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

La elección de la mitad de los miembros menores de la Asamblea del CMIAC que son revocados con motivo de la primera renovación al finalizar los dos primeros años en el cargo, se hará por sorteo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA.

Cuantas actuaciones o documentos se articulen al amparo de este Reglamento se efectuarán con lenguaje fácil y comprensible para los niños y niñas.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.

Las áreas municipales deberán apoyar, participar e impulsar el cumplimiento del espíritu y letra de este Reglamento facilitando el funcionamiento del Consejo como órgano de participación, consulta y representación de la infancia y adolescencia del municipio.